BOLETIN OFI

a la Sociedad Anónima «Puerto del Rosario»

DE LA REPÚBLICA ARGENTIN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 6 de Noviembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7425

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística. — Autorización para invertir una suma

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Nº 505. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Estadística, dando cuenta de la necesidad que existe de autorizar los trabajos transitorios previstos en el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3180, para la compilación de datos estadísticos, a fin de satisfacer la demanda urgente que de ellos hacen entidades administrativas y comerciales, y

Considerando:

Que se trata de un servicio público de interés nacional que no es posible postergar,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Estadística Nacional, para invertir hasta Diciembre próximo, inclusive, una suma que no exceda de tres mil pesos ($ 3.000 m/n.) moneda nacional, mensuales, en los gastos extraordinarios y transitorios que demande el pago de los trabajos que practiquen los diurnistas, en el despojo de documentos y en la compilación de fichas estadísticas.

Art. 2º Las erogaciones que demande esta autorización serán imputadas al Inciso 12, Item 1, Anexo D. del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Declarando cesante a un Médico y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Por razones de mejor servicio, declárase cesante al Médico de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, doctor Héctor J. Guixá y nómbrase para ocupar ese puesto al doctor Ernesto Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital. — Nombramiento de Profesora.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora de educación física y estética (música seis horas) de la escuela normal de maestras Nº 9 de la Capital, a la señorita Zulema Pujol, cuyos haberes se imputarán a la partida para remuneración por horas de profesores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de preceptores de Rivadavia (Mendoza). — Organización de su personal.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1918.

«De acuerdo con la organización establecida por la Ley de presupuesto vigente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Organízase el personal de la escuela normal de preceptores de Rivadavia (Mendoza), en la siguiente forma y a contar del 1º de Abril ppdo.: Directora y cátegra anexa, seis horas: Maestra normal señorita Leonor Lemos. — Secretario, señor Cipriano Peredo. — Profesoras de ciencias y letras: Maestra normal señorita Leonor Lemos, seis horas; Maestro normal señor Enrique P. Clara, cinco horas: doctor Aníbal D'Angelo, cinco horas; Maestro Normal señor Juan R. Gutiérrez, siete horas; Maestra Normal señora María Argentina Funes de Leanis, cinco horas y señor Cipriano Peredo, seis horas. — Profesora de idiomas extranjeros: señora Paulina P. de Coumans, seis horas. — Profesoras de educación física y estética: Maestra normal señorita Alvida E. Sánchez, ocho horas y maestra normal señora Juana C. de Gutiérrez, seis horas. — Regente: Maestro normal señor Enrique F. Clara. — Maestras de grado: Maestras normales señoritas María Luisa Maradona, María del Carmen Videla, Hortensia Villanueva, Otilia García Laredo y María Juana Ciancio, en reemplazo esta última de la señorita René Alvarez, que renunció, y maestro normal señor Juan L. García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Universidad Nacional de Córdoba. — Aprobación de los procedimientos de la Intervención.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1918.

Vista la precedente comunicación del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas, en la que da cuenta que ha terminado su intervención en la Universidad Nacional de Córdoba,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Aprobar todos sus procedimientos y dar las gracias a los Secretarios doctores Juan J. Capurro, Raymundo M. Salvat e Ingeniero Julio S. Gorbea, por los importantes servicios prestados en el desempeño de su misión.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Se autoriza la inversión de fondos para la confección de libros, impresos, etc. destinados al Ministerio de Justicia y Dependencias.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1918.

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, por los talleres de la Penitenciaría Nacional debe procederse a la confección de los libros en blanco, cuadernos, impresos, formularios, etc., con destino al servicio de las Oficinas del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dependencias del mismo, así como del Registro de la Propiedad, Hipotecas, etc., durante el año 1919, teniendo en cuenta que el Acuerdo de Ministros de 27 de Mayo ppdo., prescribe que el importe de los materiales para los trabajos que se encomienden al referido Establecimiento, se acredite a la cuenta «Trabajos de la Penitenciaría Nacional», y que es necesario proceder a la adquisición inmediata de esos materiales a fin de que los libros y demás elementos puedan utilizarse al iniciarse el año próximo, y

Considerando:

Que el importe de las referidas obras debe imputarse al presupuesto del año venidero y que por el estado de la plaza es conveniente adquirir administrativamente los materiales de que se trata,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para adquirir administrativamente en las condiciones establecidas por el art. 22 del Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, los materiales necesarios para la confección de libros en blanco, impresos, formularios, etc., con destino a las Oficinas a que se ha hecho referencia.

Art. 2º La suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000 m/n) en que se calcula ascenderá el valor de los materiales a adquirirse y el pago del peculio correspondiente a la ejecución de dichas obras, será acreditado a la cuenta «Trabajos de la Penitenciaría Nacional», con imputación al presente Acuerdo, debiendo oportunamente reintegrarse al mismo, con las respectivas partidas del Anexo E. del Presupuesto del año 1919.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — ALFREDO DEMARCHI. — F. A. DE TOLEDO.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de un camión «Ford».

Buenos Aires, Octubre 30 de 1918.

Expte. 7223-H-917. — Visto el pedido que nuevamente formula la Dirección General de Obras Hidráulicas para que se dote a la Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico de un Camión automóvil marca «Ford» de 1.000 kilogramos con sus correspondientes accesorios y de un sulky con sus arneses, catres paraguas y forrajes, y

Teniendo en cuenta:

Que si bien la autorización para adquirir el camión automóvil de que se trata, fué denegado por resolución de fecha 29 de Septiembre de 1917, por razones de economía, las dificultades con que se tropieza en Santa Cruz para conseguir medios de movilidad, con perjuicio de la prosecución de los trabajos que allí se ejecutan aconsejan se autorice la provisión requerida por la Dirección técnica.

Que en cuanto a los demás elementos puede igualmente autorizarse a la mencionada Dirección para que ellos licite dentro de la suma de pesos 1.650 moneda nacional en que estima su valor.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir con el expresado destino, un camión automóvil marca «Ford» de 1.000 kg. con sus correspondientes repuestos, por la suma de tres mil ochocientos veinticuatro pesos moneda nacional (\$ 3.824 m/n.) que se imputará al anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 7 del presupuesto vigente.

Art. 2º Autorízase igualmente a la citada Dirección para adquirir mediante licitación privada y con el mismo destino, un sulky, con arneses, catres parasoles y forrajes, dentro de la suma de un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 1.650 m/n).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando licitación sobre adquisición de 95.100 Kg. de leña campana.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1918.

Expte. 10.347-H-918. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita se apruebe la adjudicación de 95.100 Kg. de leña campana de quebracho colorado, con destino a los servicios de explotación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, efectuada a don Otto Wulff por la suma de cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional (\$ 4.374,60 m/n.) realizada en virtud de la resolución de fecha Junio 27 ppdo., y en base al resultado obtenido en las licitaciones que con tal fin ha efectuado.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones de que se trata así como la adjudicación de los 95.100 Kg. de leña campana de quebracho colorado hecha a don Otto Wulff por la suma de cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, cuya imputación se hará al Anexo I, Inciso 3, Item 3, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota por la Dirección General de Obras Hidráulicas y pase a la de Contabilidad a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de un motor de la casa Agar, Cross y Cía.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1918.

Expte. 11191-A-918. — Visto este expediente, atento lo manifestado en la nota que antecede de la Dirección General de Obras Hidráulicas respecto de la necesidad urgente de proceder a la adquisición de un motor destinado a accionar la maquinaria neumática que será empleada en los trabajos de derocamiento del Alto Paraná, autorizados por decreto de 6 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que existe absoluta carencia en plaza de maquinarias nuevas de esta clase, por lo que de llamarse a licitación no se obtendría resultado positivo alguno.

Que de las dos propuestas que se ha podido obtener, la de la casa Agar, Cross y Cía. es la más ventajosa quien se compromete hacer la provisión del motor «Mashall» por la suma de \$ 5.000,00 m/n., en las condiciones estipuladas en su oferta de fs. 3,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Agar, Cross y Cía., el motor de que se trata por el precio de cinco mil pesos (\$ 5.000,00 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I. inciso 3º, ítem 1º, partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Nombramiento de Ayudante Técnico.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, Ayudante Técnico de la Dirección General de Puentes y Caminos en la Sección Córdoba, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, y con cargo a la Ley 5315, al Ingeniero Geógrafo don Ismael C. Bordahebere.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos y, hecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de La Plata. — Aclaración sobre arrendamiento de un terreno a la Compañía Swift de La Plata.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1918.

Expte. 4415-C-1918. — R. V. Nº 1011. — Visto que la Aduana de La Plata y Compañía Swift solicitan se aclare la resolución de Agosto 24 último respecto de la extensión de terreno que se le autorizó a ocupar frente a su establecimiento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien en la resolución aludida se limitó el área de concesión a tres mil metros cuadrados, es equitativo acordar el permiso haciéndole extensivo a toda la ribera frente al establecimiento ya qué, con los sitios que deberá dejar libre la Compañía, la extensión será aproximadamente de tres mil metros cuadrados.

SE RESUELVE:

Declárase que el permiso a que se refiere la resolución de 24 de Agosto último comprende toda la ribera frente al establecimiento de la Compañía Swift de La Plata, debiendo dejar libre para el tránsito el espacio prudencial que indica la Aduana de La Plata, y no ocupar con cargas las vías férreas que cruzan el terreno hasta la distancia de dos metros veinticinco centímetros contados desde el centro de las vías.

Comuníquese y pase a la Aduana local a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Argentina de Cemento Portland. — Renovación de letras

Buenos Aires, Octubre 16 de 1918.

Expte. 5797-C-918. — R. V. Nº 942. — Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Cemento Portland, en la que pide se le permita renovar las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a los materiales y maquinarias introducidas con destino a la instalación de una fábrica en Sierras Bayas; atento lo informado, y

Considerando:

Que estando a consideración del H. Congreso el pedido de exoneración de los derechos de referencia, es equitativo conceder la prórroga que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Contaduría General. — Cancelación de un cargo

Buenos Aires, Octubre 26 de 1918.

Exp. 3548-C-1918. — R. V. Nº 1002. — Visto que la Contaduría General manifiesta que le ha sido imposible conseguir administrativamente, la cancelación de un reparo formulado contra don Manuel Bonsquet y cuyo importe es de pesos siete; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que dada la insignificancia de la suma adeudada resultaría oneroso y de resultado dudoso la iniciación de gestiones judiciales para obtener el pago,

SE RESUELVE:

Dar por cancelado el cargo de que se trata.

Pase a la Contaduría General, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Mercantil Argentina. —Concesión de prórroga

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Exp. 6075-C-1918. — R. V. Nº 1006. — Vista la solicitud de la Compañía Mercantil Argentina, en la que pide se le permita mantener en los depósitos del Puerto de La Plata, las partidas de cereales entrados en los mismos con anterioridad al día 11 de Junio; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que tratándose de cereales destinados al Gobierno de Suiza puede concederse la prórroga pedida, siempre que se abonen los recargos que prescribe el Decreto de 3 de Marzo de 1915,

SE RESUELVE:

Concédese la prórroga de ciento veinte días que solicita la Compañía Mercantil Argentina, debiendo abonarse el almacenaje inmediatamente de vencer el plazo que fija el Decreto de 3 de Marzo de 1915 y en adelante los recargos que determina dicho Decreto.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Argentina de Navegación N. Mihanovich Ltda. — Autorización para embarcar combustible en vapores extranjeros en viaje de retorno.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Exp. 5651-M-1918. — R. V. Nº 009. — Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Navegación «N. Mihanovich» Lda., en la que pide se permita al vapor «Luna» embarcar libre de derechos hasta cien toneladas de carbón y a los demás de bandera uruguaya o paraguaya la cantidad de combustible que necesiten para su retorno, pagando los correspondientes derechos; atentos los informes producidos; y

Considerando:

Que el vapor «Luna» hace la carrera entre Buenos Aires y Carmelo y tres puertos intermedios circunstancia que impide acordar la franquicia otorgada al vapor Ciudad de Montevideo;

Que por lo que respecta a los demás vapores de la Empresa de bandera paraguaya o uruguaya no existe inconveniente en permitírseles el embarque del combustible necesario para el viaje de retorno, siempre que se abonen los derechos de exportación correspondientes a esa cantidad,

SE RESUELVE:

La Aduana de la Capital permitirá el embarque en el vapor «Luna» de cien toneladas de carbón que necesita para efectuar doce viajes redondos, debiendo abonarse los derechos de exportación correspondientes a la cantidad calculada para los viajes de retorno.

La misma Aduana permitirá a los demás vapores de la Empresa de bandera paraguaya o uruguaya, el embarque del combustible que necesiten para su retorno, previo pago del derecho de exportación que corresponde.

La presente autorización reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando este Ministerio lo juzgue oportuno.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Exp. 5737-E-918. — R. D. 230. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal Nº 44.717, venida en el vapor «Guarany», remitida por el señor Ministro de dicho país en el Paraguay, conteniendo camisetas tejidas a mano que las Señoras de la colectividad americana envían para ser remitidas a la Cruz Roja Americana en Washington; en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril del Sud — Autorización para transferir materiales

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Exp. 5754-F-918. — R. V. Nº 1009. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. del Sud, en la que solicita autorización para entregar al señor Antonio Vernocchi, un mil ciento dos kilos plomo en lingotes para fabricar sellos; atento lo informado, y

Considerando:

Que puede accederse al pedido que formula dicha Empresa, previa caución de los derechos correspondientes al material de referencia;

SE RESUELVE:

Autorízase la operación solicitada por la Empresa del F. C. del Sud, debiendo otorgar letra en caución de los derechos correspondientes a noventa días de plazo, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere probado la entrega del plomo.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Inspección General de Rentas—Autorización a la Aduana de Mendoza para alquilar una casa con destino al traslado de sus Oficinas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1918.

Exp. 6145-I-1918. — R. V. Nº. 1000. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas en la que pide se autorice a la Aduana de Mendoza para alquilar una casa de propiedad del señor Rudecindo Domínguez, y

Considerando:

Que la casa de que se trata reune las condiciones requeridas para el objeto indicado; siendo equitativo el precio de 150 pesos mensuales que se pide por el alquiler de la misma;

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Mendoza para alquilar la casa de propiedad del señor Rudecindo Domínguez por el precio de (150 \$ m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales y para invertir hasta la suma de (50 \$ m/n) cincuenta pesos moneda nacional

en los gastos que demande la traslación de las oficinas.

Pase a la mencionada Aduana para que una vez efectuada la traslación que se autoriza devuelva este expediente con constancia de la suma invertida a fin de ordenar su pago.

SALABERRY

Legación de Francia—Libre despacho.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Exp. 5760-F-918. — R. D. 231. — Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de once bultos venidos en el vapor «Saliandrouse de Lamornaix»; conteniendo muebles y objetos diversos pertenecientes al señor Buffaitrille, Cónsul de dicho país en Rosario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Inglaterra—Libre despacho.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1918.

Exp. 6322-I-1918.—R. D. Nº. 237. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 12 cajones conteniendo impresos, venidos en el vapor «Highland Loch» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3 al servicio oficial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra—Libre despacho.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1918.

Exp. 6321-I- 1918.—R. D. Nº. 236. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo útiles de escritorio, venido en el vapor «Highland Loch» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 3 al servicio oficial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

C. F. SOARES.

Legación de Italia — Libre despacho.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1918.

Exp. 6207-I-1918. — R. D. Nº. 235. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajoncito conteniendo estátuas de bronce, venido en el vapor «Tomaso di Savoia» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 3 al servicio del Señor Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 22 de 1918.

Exp. Nº 6210-J-1918 —R. D. Nº 234. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo vino, venido en el vapor «Hakata-Marú» y destinado como lo acredita la nota de fojas una al consumo del señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 22 de 1918.

Exp. 6206-R-1918. — R. D. Nº 233. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2.000) dos mil cigarros, venidos en el vapor «Bantú», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, al consumo del señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

C. F. SOARES

Moneta José. — Anulación de un cargo

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Exp. 5230-M-918. — R. V. Nº 1007. — Vista la presentación del Capitán de Navío señor José Moneta, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide se deje sin efecto el cargo de pesos 311,88 moneda nacional, que le formula la Aduana de la Capital en concepto de estadística, almacenaje, eslingaje y guinche por artículos de su uso, introducidos a su regreso al país, una vez terminada la misión que le confiara el Gobierno Nacional, y

Considerando:

Que habiéndose dispuesto el libre despacho de los artículos de que se trata, de conformidad con lo prescripto en los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana, el cargo de que se reclama es improcedente y debe anularse,

SE RESUELVE:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

SALABERRY

Martín viuda de e hijos. — Devolución concedida

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Exp. 4880-M-1918. — R. V. Nº 1008. — Vista la presentación de la viuda de Martín e hijos, en la que pide devolución de lo abonado de más por error de liquidación sobre una partida de maíz embolsado, como también de lo que se abonó en concepto de derechos sobre 8386 bolsas de arpillera que la envasaban; atento lo actuado, y

Considerando:

Que comprobada la existencia del error alegado en la liquidación, corresponde se devuelva lo cobrado de más por este concepto.

Que, en cuanto a la devolución de lo abonado por derechos de las bolsas que servían de envase, habiéndose abonado dichos derechos de conformidad con las disposiciones que regían en la fecha del embarque, nada corresponde devolver, pues la resolución de 18 de Abril último que modificó el procedimiento seguido hasta esa fecha, no lo ha declarado ilegal,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de (pesos 4,742,02 m/n) cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos con dos centavos moneda nacional, abonados de más por error de liquidación.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

SALABERRY

Minuto Luis T. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Octubre 26 de 1918.

Exp. 5149-M-1918. — R. V. Nº 998. — Vista la presentación del señor Luis T. Minuto, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 24 de Julio último, por la cual no se hace lugar a la devolución de lo abonado por derechos correspondientes al envase de cereales exportados por la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se han comprobado errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 30 de Junio de 1896 autorizarían la revisión de las resoluciones administrativas,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Oficina Meteorológica Argentina. — Libre despacho de varios aparatos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1918.

Exp. 6201-O-918. — R. V. Nº 1.001: — Vista la nota de la Oficina Meteorológica Argentina, trasmitida por el Ministerio de Agricultura, en la que solicita el libre despacho de 24 termómetros de máxima, 6 membranas de termógrafo, 4300 cartones para aparatos Jordán, 8000 cartones para aparatos Campbell, Stokes, 10 termómetros ambientes y 10 termómetros de evaporación, llegados, en el vapor «Highland Glen»; atento lo informado, y

Considerando:

Que la introducción de los artículos citados responde a fines científicos de interés general.

Que, en consecuencia, la franquicia que se solicita puede equipararse a la que consagra el artículo 9 de la Ley Nº 4933, en favor de los establecimientos de enseñanza, pedida por el Departamento del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

SALABERRY

Vila Domingo y Pérez José. — Pedido denegado

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Exp. 5975-V-1918. — R. V. Nº 1004. — Vista la presentación de los señores Domingo Vila y José Pérez, en la que piden se les autorice a instalar en la prolongación de la calle Viamonte un kiosco para el expendio de comidas, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, no es conveniente la instalación de negocios dentro de la zona portuaria,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

SALABERRY

West India Oil Co. — Devolución concedida

Buenos Aires, Octubre 29 de 1918.

Exp. 5447-W-1918. — R. V. Nº 1010. India Oil Co en la que pide se le — Vista la presentación de la West devuelva lo abonado por reparos que formulara la Contaduría General a causa de haberse liquidado el eslingaje al valor sobre el aforo neto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien los servicios de almacenaje y eslingaje deben liquidarse sin deducción de ninguna especie por tara, merma, rotura, etc, desde que ellas en nada afectan el servicio en sí, tratándose de mercaderías que lo abonan al valor, tal deducción se impone desde que afecta a la base misma del eslingaje;

Que, por lo tanto, en el presente caso no correspondía la formulación de los reparos de que se reclama, siendo procedente la devolución de lo abonado en este concepto,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de Campana para que formule la contraliquidación correspondiente y fecho, vuelva.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobando procedimiento seguido para provisión de leña.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1918.

Exps. 9202.F.-9350-F./1918. — Visto estas actuaciones en las cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del procedimiento que ha seguido, manifestando que la escasez de combustible y la imprescindible necesidad de no interrumpir los servicios a su cargo, la han puesto en el caso de contratar privadamente, con diversos proveedores, el suministro de cantidades de leña, cuyo precio según características, varía de 5 a 6 $ m/n. la tonelada, adquisiciones que importan en conjunto, la cantidad total de ($ 112.825 m/n.) ciento doce mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional.

Atento que por decreto de fecha 5 de Noviembre de 1917, el P. E. autorizó a la citada repartición para que, durante un período de seis meses, siguiese en dichas contrataciones, el mismo procedimiento de que ahora se trata,

Teniendo en cuenta que los precios cotizados son ventajosos, y

Considerando:

Que tal autorización fué acordada a mérito de causas y necesidades idénticas a las que se invocan al presente, por lo que, si éstas persisten, como es notorio, resulta de estricta aplicación el procedimiento seguido y lógico también está como implícitamente resuelto en aquella oportunidad, el caso ocurrente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el temperamento de que da cuenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Publíquese y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Desvío en estación Rosario de Tala

Buenos Aires, Octubre 30 de 1918.

Expediente 11259-F-918. — Visto este expediente por el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación correspondiente el plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta instalar dentro de la zona de vías de la estación Rosario de Tala un desvío de sesenta metros para el servicio particular del señor Astesiano, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar los documentos de que se trata autorizando a la Empresa recurrente para llevar a cabo, de acuerdo con los mismos, y con carácter precario, la construcción del desvío a que se refieren, bajo las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) El desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico;

c) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

d) Será obligatorio dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construirse en iguales condiciones, y compartir el uso de la vía con otros cargadores que lo soliciten en cuyo caso el primer usufructuante deberá proveer el acceso libre.

Publíquese y vuelva a la Dirección General, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Desvío provisional

Buenos Aires, Octubre 30 de 1918.

Expediente 11649-F-918. — Visto este expediente por el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta la construcción de un desvío provisorio de 3 km. de longitud, que empalmando en el km. 4/980/68, de la línea de Hasenkamp a Federal se prolongará hacia el interior de un monte situado en esa parte el que se propone explotar la empresa por su cuenta y para obtener combustible para sus locomotoras y las del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

Aprobar los documentos de que se trata autorizando a la Empresa recurrente para llevar a cabo, de acuerdo con ellos y con carácter precario, la construcción del desvío de referencia, bajo las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios que cruce con el ramal, el permiso correspondiente.

c) Este ramal quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del ramal en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho ramal con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Petición de mensura de dos pertenencias de borato denominadas «Sarita» en el Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente L-2437/901. — «Buenos Aires, Enero 26 de 1912. — Señor Jefe de la División de Minas. — J. M. de Ezcurra, por la Compañía Internacional de Borax, en el expediente L-2437/901, ante U. S., con respecto digo que: habiendo practicado con posterioridad, sobre el terreno, nuevas inspecciones que me permitan fijar con más exactitud la mensura que nos corresponde hacer en la boratera «Sarita», ubicada en el Salar de Pozuelos, tengo que solicitar de U. S., de acuerdo con el artículo 170 de Código de Minas, que me permita variar los linderos que antes he indicado y modificar la situación de la mina de tal modo que sean mensuradas, definitivamente, dos pertenencias con los límites y rumbos que paso a indicar: se tomará como punto de partida la nueva labor legal de la cual he extraído la muestra que tengo acompañada, y cuya labor queda marcada en el plano que acompaño con la letra L., y cuyo punto dista 535 metros con rumbo S. 84° 15' E. del Ojo de agua marcado con letra O., en el mismo plano. — De este punto L., se medirán 300 metros con rumbo S. 27° 06' E., obteniendo así el punto A., del cual se trazará una recta de rumbo N. 62° 54' E., midiendo sobre estas rectas hacia el Sud-Oeste a. A=400 metros, y hacia el Nord-Este a. B=1100 metros. — La letra A. B. de 1500 metros de largo será el límite Sud-Este de la pertenencia N° 1. — El límite Nor-Oeste C. D., será una paralela, que distará 656,66 metros hacia el Nor-Oeste. — Los otros límites B. C. y A. D: se trazarán con rumbo N 47° 6' O. — La pertenencia N° 2, se medirá como sigue: Sobre el límite Sud-Oeste A. D., de la pertenencia N° 1, se medirán A. G=500 metros. — A. G. será; un; lado; de la pertenencia N° 2, de cuyos dos esquineros se trazarán hacia el Sud dos rectas A. E., y G. H., con rumbo S. 42° 54' O., midiendo ambas líneas 2000 metros. — Uniendo E. H., se cerrará el rectángulo A. G. H. E., de 2000 metros por 500 metros que constituye la pertenencia N° 2. — Con la mensura que ahora proponemos, la boratera Sarita, queda; reducida a dos pertenencias; en lugar; de tres; que se nos había concedido. — Por tanto, confiando en que nuestra solicitud no perjudica en manera alguna a terceras personas, confío en que U. S., se dignará ordenarla en la forma que propongo y para la cual suplico se sirva acreditar al perito que tenga por conveniente, para el indicado objeto. — J. M. de Ezcurra. Gerente General. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — Señor Director General. — La nueva petición de mensura, aceptadas por resolución de fecha 17 del corriente mes se refiere a dos pertenencias de borato denominadas «Sarita», y situadas en el Distrito Minero de Pozuelos, N° 97 del registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Dicha petición presentada por la «Compagnie Internationale du Borax», con fecha 27 de Enero de 1912, fué ratificada por la Sociedad «The Cuevitas Trading Company», cesionaria de los derechos de aquélla. — A juicio de esta Oficina corresponde ordenar las publicaciones de esa nueva petición de mensura, en las condiciones que determina el artículo 231 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — Atento lo informado por Minas, notifíquese a la Compañía interesada para que haga las publicaciones de la nueva petición de mensura en las condiciones determinadas por el artículo 231 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-6 noviembre N. 637-v-19 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. - Queja de la Compañía Comercial Argentina

09594-C-1918 —Octubre 14 de 1918.— Vista la protesta de la Compañía Comercial Argentina, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por incendio de mercaderías despachadas bajo carta de porte N° 53 de Gigena a Puerto Madero, el 30 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia fué totalmente destruída por el incendio ocurrido en la playa de la estación San Martín, en la noche del 8 al 9 de Febrero ppdo,

Que en esa fecha tuvo lugar la huelga del personal ferroviario,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.- Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.- Queja del Sr Pedro del Pino.

05206-C-1918.—Octubre 14 de 1918.— Vista la queja del Sr. Pedro del Pino contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por que al presentarse a la estación Retiro pidiendo la devolución del importe de un boleto no usado, de Tigre a Retiro, el Jefe lo trató bruscamente el día 5 de Marzo ppdo. y

Considerando:

Que no se ha podido constatar que el Jefe de Retiro contestando a la interrogación del querellante y al manifestarle que debía dirigirse a la Administración a presentar su reclamo, procediera con malos modales,

Que en cuanto a la devolución del importe del boleto no usado por el recurrente, el Art. 127 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara sus derechos,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto a la devolución del importe del boleto se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor W. V. Davis.

11397-O-1918. — Octubre 11 de 1918. — Visto el reclamo del Sr. W. V. Davis, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por mercaderías averiadas de consignación correspondiente a carta de porte 7700, despachada de Once a Lincoln, el 21 de Febrero ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia debido a un incendio declarado en el vagón que la conducía, llegó a destino con averías;

Que no ha podido constatarse el origen del fuego.

Que los Arts. 233 243 y 270 del reglamento Genral de Ferrocarriles amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Miguel A. Canelli

015408-O-918. — Octubre 11 de 1918. — Vista la queja del Señor Miguel A. Canelli contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte N. 676 despachada de Godoy Cruz a C. Casares el 17-6-918 y por falta de dos barriles de vino, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 391 horas en vez de 371 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que según observación inserta en el documento de transporte en destino resultó faltar dos barriles de vino de la cantidad expresada en la carta de porte;

Que los Arts. 225, 233 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 19 horas 30 minutos de demora y fundado el reclamo por la falta de los dos bultos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor José Toscano y otros

05878-O-1918. — Octubre 11 de, 1918. — Vista la queja delos Señores Toscano y otros contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por falta, de asientos en el coche de 2a. del tren N°. 92, el 11 de Marzo ppdo., y por no llevar consigo los guardas los libros de quejas; y

Considerando:

Que efectivamente se ha constatado que en el tren de referencia el día de la queja faltaron asientos de 2a. debido a una circunstancia excepcional, pero los pasajeros excedentes fueron invitados a pasar a 1a. lo que está autorizado por los reglamentos vigentes.

Que en cuanto a la falta de libros de quejas, se comprobó que solamente un guarda no lo llevaba consigo, por lo que fué apercibido por la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la 2a. parte de la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Sr. Clodomiro Barberis

08638-C-1918.—Octubre 11 de 1918.— Vista la queja del Señor Clodomiro Barberis, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la estación Ramón Cárcano, el 16 de Abril último, por demora en el suministro de vagones para cargar trigo, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente ha existido demora en el suministro de vagones así como también que la Empresa suple en general los pedidos en la medida de lo posible obedeciendo además el hecho en cuestión al extraordinario aumento en el tráfico de leña y a la secasez de material rodante de que adolecen la mayoría de las empresas ferroviarias,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Sr. Alberto Yáñez

020486-C-1917. - Octubre 11 de 1918.— Visto la queja del Señor Alberto Yáñez contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por excesivo cobro de flete en la consignación correspondiente a carta de porte 34 despachada de Oncativo a Villa María el 10 de Diciembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que el flete cobrado es incorrecto, pues debe aplicarse la tarifa clase H. por vagón con rebaja del 10 %,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Sr. Domingo Fabregat

03037-C-1918.- Octubre 11 de 1918. — Vista la queja del Señor Domingo Fabregat contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora de entrega de equipaje despachado por tren 17 de día 7/11/1918 de Retiro a Cruz, y

Considerando:

Que que la demora en la entrega del equipaje fué debida a la anormalidad del tráfico producido por la huelga del personal del ferrocarril.

Que el Art. 180 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de Centro de Consignatarios

09672-C-918.— Octubre 14 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte N° 5 despachada de El Arbolito a Mataderos el 16 11.917 y por haber recibido un cerdo muerto, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se ha empleado 26 horas 40 minutos en vez de 19 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en el documento del transporte, a la entrega resultó un cerdo muerto.

Que los Arts. 233, 243, 273 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 7 horas 40 minutos de retardo y fundada en cuanto a la muerte del animal de que se trata.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

09719-C-918. — Octubre 14 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte N°. 21 despachada de Alcorta a Retiro el 19-2-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 367 horas en vez de 181 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del Centro recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 186 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

017589-C-918. — Octubre 14 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte N°. 5 despachada de La California a Mataderos el 8-9-914 y

Considerando

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 29 horas 45 minutos en vez de 24 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 5 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Agente Consular Interino de España en Río Gallegos

En la fecha se ha reconocido en el carácter de Agente Consular Interino de España en Río Gallegos, al señor Antonio Adrover Barceló. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918.

Gerente de la agencia consular de Italia en Jujuy

En la fecha ha sido reconocido en el carácter de gerente de la agencia consular de Italia en Jujuy, el señor Luis Busignani. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918.

Vicecónsul honorario de España en Dolores

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Salustiano Palacios Sáenz en el carácter de Vicecónsul honorario de España en Dolores, con jurisdicción en los partidos de Dolores, Castelli, Pila, Ajó y Tuyú. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918.

Vicecónsul del Brasil en Buenos Aires

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Oldemar do Amaral e Silva en el carácter de Vicecónsul del Brasil en Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918.

Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Christián Cletus Miller, en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION — Balance

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918

CUENTAS		Moneda Legal — DEBE	Moneda Legal — HABER	Oro Sellado — DEBE	Oro Sellado — HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	1135108797 —				
Emisión Menor en billetes	3050380 50				
Emisión Menor en níquel	15494800 45				
Emisión Menor en cobre	761841 25		1154455819 20		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 41			
Ley 3871 (Art. 7º). Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		594541141 75			
Ley Nº 9480 Cuenta Emisión		266896419 01			
ORO:					
Caja Oro				261598114 065	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				117434424 293	
Ley 3871 (Art. 7º) Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Oro					261598114 065
Ley Nº 9480. Cuenta Oro					117434424 293
VARIOS:					
Depositantes de Títulos			5032300 —		2104464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros Garantía		5000000 —		2104464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
Canje en trámite:					
Oro a recontar					17867231 654
Monedas recibidas por canje de Bonos				17867231 654	
		1159488119 20	1159[illegible]	399004234 012	399004234 012

Emisión en circulación .... $ m/n 1154455819 20

GARANTÍA:

Caja de Conversión: Encaje........ $ o/s 261598114 065

Bonos por oro recibido en las Legaciones........ » 117434424 293

$ o/s 379032538 358

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO		ENTRADAS	SALIDAS
Entradas Ley Nº 3871......	$ o/s	—	—
Entradas Ley Nº 9480......	» »	—	—

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 4.132.630 50

Luis Ortíz Basualdo, presidente.—Alberto Meyer Arana, secretario.—Angel Sesma, contador.—Alberto Aubone, gerente.—Moisés N. Castellanos, tesorero.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Balance de lo producido por el Boletín Oficial durante el mes de Octubre de 1918

Debe | **Haber**

Octubre		Venta de Boletines	Subscripc.	Adicional	Avisos
1	Recaudación de la fecha	$ 2 —	$ 3 —	$ 9 —	$ 234 80
2	» »	» 2 —	» 6 —	» 39 —	» 431 60
3	» »	» 3 —	» — —	» 36 —	» 545 60
4	» »	» 1 —	» 3 —	» 3 —	» 612 40
5	» »	» 1 —	» — —	» 11 —	» 105 60
7	» »	» 1 —	» — —	» 30 —	» 840 40
8	» »	» 2 —	» 9 —	» 21 —	» 475 20
9	» »	» 2 —	» — —	» 38 —	» 459 60
10	» »	» 5 —	» — —	» 6 —	» 446 80
11	» »	» 2 —	» 6 —	» — —	» 534 80
14	» »	» 2 —	» — —	» 79 —	» 683 60
15	» »	» 2 —	» — —	» 39 —	» 378 40
16	» »	» 1 —	» 9 —	» 21 —	» 192 40
17	» »	» 3 —	» — —	» 29 —	» 668 40
18	» »	» 2 —	» — —	» 17 —	» 535 60
19	» »	» 4 —	» — —	» 14 —	» 322 80
21	» »	» 2 —	» 3 —	» 57 —	» 509 60
22	» »	» 3 —	» — —	» 47 —	» 267 20
23	» »	» 1 —	» — —	» 20 —	» 393 40
24	» »	» 2 —	» — —	» 21 —	» 236 80
25	» »	» 1 —	» — —	» 9 —	» 294 80
26	» »	» 1 —	» — —	» — —	» 76 80
28	» »	» 1 —	» — —	» 34 —	» 425 20
29	» »	» 1 —	» — —	» 40 —	» 522 80
30	» »	» 1 —	» — —	» 5 —	» 272 —
31	» »	» 2 —	» — —	42 —	» 459 —
		$ 50 —	$ 39 —	$ 667 —	$ 10[illegible] 60

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio s/c...	89 —
Percibido por el mismo, diariamente s/c	11592 60
Total S. E. u O.	$ 11681 60

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — Arturo Altamirano.

RESUMEN

Venta de boletines........	$	50 —
Subscripción........	»	39 —
Adicional........	»	667 —
Avisos........	»	10925 60
Totales........	$	11681 60

RECAUDACIÓN DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial.............	$ 765.20
	$ 765.20

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción,

... del día..........................	$ 0.10
Número atrasado........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre............................	» 6.00
Año..................................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia
Segunda Epoca

De conformidad con el Título 6º — Artículo 20 — de nuestros Estatutos, cítase a Reunión General Extraordinaria de Accionistas para el Jueves 14 de Noviembre próximo a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, Victoria 348.

Orden del Día:

1º Resolver sobre el aumento del capital de la Sociedad.

2º Capitalización de los Fondos de Reserva.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 28 octubre Nº 492-v-14 novbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
10º ejercicio

1º de Octubre de 1917. — 30 de Septiembre de 1918

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Resolución sobre el empleo de parte del Fondo de Reserva II.

3º Elección de un Director.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Director Gerente.

E. 6 noviembre Nº 666-v-26 Nbre.

Convocatorias Anteriores

Compañía de Terrenos en Avellaneda
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 21 de Noviembre de 1918, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle B. de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, según art. 27 de los Estatutos.

2º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio.

3º Elección de cuatro (4) miembros del Directorio en reemplazo de los señores que terminaron su mandato.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, según así lo establece el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E 5 Novbre. Nº 638-v-21 noviembre.

Sociedad Rural de la Pampa

Se comunica a los Señores Socios, que la Asamblea General, tendrá lugar el Miércoles 6 de Noviembre a las 5 p. m. en el local social Sarmiento 347, encareciéndoles su puntual asistencia. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — El Gerente.

E. 2 nobre. Nº. 594-v- 6 nobre:

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires — San Martín 142
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1918, a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día.

1º. Reforma de los Estatutos.

2º. Autorización para aumentar el capital.

3º. Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asambrea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25). — El Directorio.

E. 2 noviembre Nº 591-v-21 noviembre

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil Gotusso y Cía.
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Oficina de la Compañía, calle Cangallo 315 (4º piso) el día 20 de Noviembre de 1918, a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1918 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año, de Síndico Titular y Síndico Suplente, que cesan en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía hasta tres días antes de la fecha indicada. — Juan Melfert, secretario interino.

E 2 Novbre .Nº 585-v-20 noviembre.

Compañía de Tierras del Oeste
Cangallo 824
Segunda convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 20 de Noviembre de 1918, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Autorización al Directorio para vender tierras en licitación pública o privada, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — El Presidente.

Nota: Siendo ésta la 2ª convocatoria y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente Secretario.

E 2 Novbre. Nº 580-v-20 noviembre.

Tienda
«A la Ciudad de Londres»
J. Brun y Cía. Ltada.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad: Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Compañía Limitada; a la sexta Asamblea General ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo a las tres de la tarde en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1918.

2º Repartición de la ganancia disponible.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Allard y Pablo Brun que salen por turno y pueden ser reelectos.

4º Nominación de un síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 24 de los estatutos). — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — Georges Kuneyl, Presidente.

E. 31 octubre Nº 579-v-19 noviembre.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XVIII Artículo 114 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 del próximo Noviembre a las 9 y 30 p. m., en su Local Social: Lavalle Nº 1050, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos. — J. Crespo, secretario. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E. 31 octubre Nº 572-v-8 noviembre.

«Buenos Aires, Building Society», Ltda.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente,

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Prórroga de la duración de la Sociedad.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de

una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos.

Los Accionistas que lo desearen, podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas, en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918. — J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E. 30 octubre Nº 550-v-18 novbre.

«Buenos Aires, Building Society», Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre a las 3 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918. — J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E. 30 octubre Nº 551-v-18 novbre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año a las 10 a/m., en el local de la Sociedad, Alsina 2374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Distribución de las utilidades del último ejercicio.

3º Autorización al Directorio para disponer del Fondo acumulado por Debentures pagados.

4º Emisión de acciones para el canje de las acciones antiguas y para la liquidación de la cuenta Accionistas.

5º Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndico, en reemplazo de los actuales por expiración de su mandato.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito por lo menos con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad, Alsina 2374. — El directorio.

E. 29 octubre Nº 178-v-12 noviembre

Sociedad Anónima

M. S. Bagley y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Noviembre 1918 a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, Av. Montes de Oca 199 con la siguiente:

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance y Reparto de utilidades.

2º Elección de Autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social (Montes de Oca 199) cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El secretario.

E. 29 octubre Nº 517-v-15 noviembre.

Touring Club Argentino

Segunda citación

Se previene a los señores Socios, que el día Jueves 7 de Noviembre a las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la undécima Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir seis miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación: «Artículo 22. La Asamblea General se efectuará en «quórum», con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo». Rómulo Yegros, secretario.

E. 29 octubre Nº 515-v-7 novbre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Ltda.

Sociedad Anónima

Alsina 1382

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Noviembre a las 4 1/2 pasado meridiano, en el salón de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

I Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

II. Elección de Directores.

III. Elección de Síndico Titular y Suplente.

IV. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

E. 29 octubre Nº 519-v-16 novbre.

«La Vascongada»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que estatuye el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 28 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para concurrir el día 13 de Noviembre próximo, a las 2 y 30 pasado meridiano, en su local social, calle Cangallo Nº 2769, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo-tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Sorteo del Director que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, cesará en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de un Director por el término de tres años, que sustituirá al saliente por sorteo y de Síndico y Sub-Síndico por un año, en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — El Directorio.

Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — El Gerente.

E. 28 octubre Nº 493-v-13 novbre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, pieza 50, el día 18 de Noviembre de 1918, a las 4,30 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917/1918.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

E-26 octubre Nº 470-v-18 noviembre

«La Previsora»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el 12 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1918. — El Director General.

E. 26 octubre Nº 489-v-12 novbre.

Carlos Casado Limitada

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, de fecha 23 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Aumento del capital social.

2º — Caso de ser aumentado el capital social, modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos sociales.

Nota— Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El presidente.

E. 26 octubre Nº 491-v-12 noviembre.

Frigorífico Santafecino

Sociedad Anónima

Humberto 1º 1462

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Humberto 1º, 1462, el día 8 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social hasta 2 millones de pesos moneda nacional.

2º Reforma de los Estatutos de la Sociedad en todo lo relativo y pertinente al mismo.

3º Renuncia de los Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente.

4º Elección del nuevo Directorio, compuesto de seis titulares y tres suplentes que han de ejercer los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocales y elección de un Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea. Saludamos a Vd. muy atentamente. Ss. Ss. Ss: — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — El Presidente.

E. 24 octubre Nº 450-v-8 noviembre.

Casimiro Polledo

Sociedad Anónima. Comercial Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano en la calle Uruguay Nº 52, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma del inciso A. de las Disposiciones transitorias de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en dicho local hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — Casimiro Polledo, secretario.

E. 25 octubre Nº 438-v-9 noviembre.

«The Economy Limited» en Liquidación

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de Acciones requeridas por el Artículo 23 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 16 del corriente ppdo. se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 18 del próximo mes de Noviembre a las 9 p. m. en el escritorio calle Libertad Nº. 543 con objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º. Integrar la comisión liquidadora que se encuentra acéfala.

2º. Dar cuenta del estado de la liquidación.

3º. Aprobación del acta de la misma Asamblea; de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciónes en la calle Talcahuano Nº. 155 de 2 a 6 p. m. hasta el día 16 de Noviembre de 1918.

Siendo la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra Art. 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — Pedro B. Marancio, liquidador.

E. 21 octubre Nº. 440-v-14 Nobre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 12 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el 12 de Noviembre próximo a las 9 p. m., en el local Social, Suipacha 269, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes, al 12 ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración. — El Secretario.

E. 22 octubre Nº 403-v-12 noviembre.

Sociedad General Franco Argentina

Fabricación de Tejidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, de esta institución, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Alvarado Nº 2007, con el objeto de considerar y resolver los siguientes puntos:

1º) Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, a base de lo estatuido en el inciso 20, artículo 422 del Código de Comercio.

2º) Venta del activo y pasivo de la misma, con arreglo a la propuesta que conocen ya todos los señores Accionistas, mediante la circular que al respecto les fué oportunamente pasada.

3º) Autorización al señor Presidente para suscribir todos los documentos privados o públicos que resulten necesarios, y poner al comprador en posesión de los bienes adquiridos, caso de ser aceptada la operación que menciona el punto anterior.

4º) Nombramiento de dos señores Accionistas, para que firmen el acta

de la Asamblea. — J. Saslavsky, Presidente.
E. 22 octubre Nº 384-v-12 novbre.

Sociedad Anónima «La Blanca»
Compañía Argentina de Carnes Congeladas
Cangallo 499
Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse el 8 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 499, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificación de los Estatutos para aumento del Capital Social.
2º Capitalización de los fondos de Reserva.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el 5 de Noviembre de 1918 a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.
E. 22 octubre Nº 383-v-8 novbre.

Compañía Pescadora Nacional
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria
1ra. Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 15 de Octubre corriente, y con lo prescripto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituyen la orden del día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre próximo, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Art. 1º Aumento del Capital Autorizado de la Compañía, a tres millones de pesos moneda nacional, y en consecuencia, modificación de los artículos 4º, 5º 6º y 7º del Estatuto.

Art. 2º Consideración y aprobación del contrato ad-referéndum, subscripto entre la Compañía Pescadora Nacional y Det Danske Frysnings Kompagni de Copenhague, representada por The Union Trading Co. Ltd. de esta Capital, para la construcción e instalación de un Frigorífico de Pescado.

Art. 3º Nombramiento de 2 accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. — Ger Holm, Gerente. de 1918. — Guert Holm, Gerente.

Se hace presente a los señores Accionistas para que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en la Caja de la Sociedad, lo menos tres días antes del fijado para la misma, y de acuerdo con el artículo 30 de los mismos Estatutos, podrán hacerse representar por carta-poder dirigida al Presidente de la Asamblea, a cuyo efecto podrán retirar en las Oficinas de la Sociedad las fórmulas especiales establecidas por el Directorio a tal efecto.
E. 21 octubre Nº 365-v-7 novbre.

The Argentine Power and Railless Traction Cº Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Noviembre de 1918 a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.
2º Elección de un director titular.
3º Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 19 octubre Nº 358-v-6 noviembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales, anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA MARIANITA

Sociedad Anónima
Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero 1911

Capital autorizado..... $ 800.000 — o/s
» realizado....... » 800.000 — o/s

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja............		1517 14
Campos e Instalaciones....	273428 32	4341 09
Existencias.....	496020 45	136333 40
Deudores Varios	439714 81	964869 —
Títulos..........		240324 95
Conversión.....	477972 92	
	1687136 50	1347385 58

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital.........	800000 —	
Reserva Legal..	16370 98	
» Especial	100000 —	
Acreedores Varios	745708 02	8596 83
Fondo de Previsión.........	25057 50	252486 76
Conversión.....		1086301 99
	1687136 50	1347385 58

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1918

p. p. del Director, Henri. Boltshauser. — Grabiel Libet, síndico

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma*, (hijo) jefe.
N. 5 Nbre—N. 684-v-7 Nbre.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 456
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto 31 de Agosto 1910

Capital autorizado...... $ 4.000.000 — m/n
» subscripto y realizado........... $ 2.500.000 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Estancias...................	4261920 49
Caja y en Bancos..........	370631 73
Gastos Generales...........	74004 28
Arrendamientos............	54200 —
Hacienda Invernada Estancia «El Sauce»...............	107470 42
Títulos y Valores..........	161700 —
Cuentas a Cobrar........	9818 94
	5039745 86

PASIVO	$ m/n
Capital: Subscripto 2500 Acciones de $ 1000. c/u	2500000 —
Obligaciones a Pagar... ...	968318 18
Hacienda...................	269186 11
intereses....................	5687 90
Ganancias y Pérdidas.......	655539 91
Fondo de Reserva..	72831 94
Fondo de Reserva Extraordinaria.....................	568181 82
	5039745 86

Buenos Aires, 12 de Octubre 1918.

Juan T. Duggan, presidente. —Tomás H. Mulhall. —síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E 6 Novbre. Nº 681-v-8 Novbre.

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Bartolomé Mitre 537

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911 y del 31 de Agosto de 1918.

Capital Autorizado.... $ m/n 4.000.000.—
» Subscripto ....» » 3.000.000.—

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Octubre de 1918

Balance General 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones a entregar.........	1500000 —
Terrenos.....................	696608 53
Edificios e instalaciones.....	558313 29
Maquinas, herramientas, muebles y útiles etc..........	679172 50
Materias primas y mercaderias	1121931 57
Varios deudores............	2379604 50
Obligaciones a cobrar.......	4303 70
Caja.........................	50554 09
Cuentas a devengar.........	7547 70
	6998035 88

PASIVO	$ m/n
Capital........................	3000000 —
Fondo de reserva legal.....	150000 —
» accionistas...........	1500000 —
» amortización........	32595 98
» de prevision especial.	100000 —
Varios acreedores...........	965208 54
Ganancias y pérdidas......	1250231 36
	6998035 88

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Gastos generales....... ...	56529 72
Deudores morosos..........	5281 41
Ganancia neta..............	1157569 34
	1219380 47
Saldo según balance.......	1250231 36
	1250231 36

PASIVO	$ m/n
Ganancia bruta.............	1219380 47
	1219380 47
Saldo de Ejercicio 1918......	1157569 34
» » » 1917......	92662 02
	1250231 36

Tomás A. Le Breton, presidente.— Sidney H. Pinsent, gerente.— E. Berduc, síndico.—

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918.

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Compañía en Buenos Aires, y de acuerdo con nuestro informe del 8 de Agosto de 1918, certificamos que, en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la compañía, segun demuestran los libros de contabilidad

Tuche, Faller, contadores - revisadores.
Buenos, Aires 29 de Octubre de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.
— *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E 6 Novbre. Nº 702-v-6 Novbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

Sociedad Anónima
Domiciliada en la calle 25 de Mayo 158.
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Julio de 1916.

Capital autorizado........ $ m/n 3.000 000

Balance general correspondiente al segundo ejercicio fenecido en 30 de Junio de 1918, aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º de Octubre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones en cartera.........	609000 —
Acciones depositadas del Directorio	25000 —
Caja y Bancos..............	74291 70
Edificio.....................	2090000 —
Campo «Las Palmas»	414289 04
Campo «Las Norias»	139340 —
Terrenos	60440 —
Muebles y útiles...........	135 —
Estancia «Las Palmas»	206893 35
Estancia «Las Norias»......	156332 15
Recibos al cobro...........	1830 —
Francisco Córdoba	234 80
	3777789 04

PASIVO		$ m/n
Capital realizado:	2391000 —	
Acciones en cartera	609000 —	3000000 —
Depósito de Acciones del Directorio..................		25000 —
Fondo de reserva		7171 10
Obligaciones hipotecarias ...		377983 53
Obligaciones a pagar.......		17359 85
Varios deudores y acreedores		316080 10
Ganancias y pérdidas.......		34194 46
		3777789 04

C. M. Casado, presidente — Eduardo Casado, secretario. — Pedro Casado, síndico.

Demostración de la cuenta «Ganancias y Pérdidas» 1º de Julio 1917 al 30 de Junio de 1918.

DEBE	$ m/n
Gastos generales...........	30789 18
Contribuciones y patentes...	23502 —
Intereses y descuentos......	37202 79
Reparaciones..	16934 10
Seguros	628 87
	109106 94
Saldo para nivelar..........	34194 46
	143301 40

HABER	$ m/n
Alquileres	112637 60
Explotación Estancia «Las Palmas»..................	29610 26
Explotación Estancia «Las Norias»..................	1053 54
	143301 40

C. M. Casado, presidente. — Eduardo Casado, secretario. — Pedro Casado, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.
Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E. 6 noviembre Nº 680-v-6 noviembre

Northern Camps Limited

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Bmé. Mitre 427
Autorizado por el Juez de Comercio el 22 de Septiembre de 1908
Balance general al 31 de Diciembre de 1917
Aprobado sin modificación por los Accionistas en Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 19 de Junio de 1918

ACTIVO			$ m/n
Propiedad, hacienda, máquinas, útiles, etc.			2462808 26
Varios deudores			61151 37
Caja y Bancos			200183 55
Inversiones			295226 68
			3019369 86
PASIVO			
Capital subscripto e integrado:			
Acciones preferidas		515.340 —	
» ordinarias		1.546 363 64	2061703 64
Cuenta reserva			730363 15
Varios acreedores			113330 98
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 31 Diciembre 1916		87.344 48	
Más utilidades de este año		150.329 83	
		237.674 31	
Dividendos sobre acciones preferidas	30.920 40		
» » » ordinarias	92.781 82	123.702 22	113972 09
			3019369 86

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1918.
p. p. Northern Camps Limited
Waldron y Wood

Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
Directorio, comisiones y varios gastos	17446 85
Impuesto a la renta	6557 73
Gastos oficina en Londres	3436 36
» en Buenos Aires	7714 73
Pérdidas estancia «El Bagual»	70284 85
Saldo de utilidades	150329 83
	255770 35
HABER	
Ganancias estancia «Ventrenco»	49252 92
» fazendas «Bella Vista» y «Cruz Alta»	192752 41
Intereses y cambios	13765 02
	255770 35

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1918.
p. p. Northern Camps Limited
Waldron y Wood
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 6 noviembre Nº 656-v-6 noviembre

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

78 Reconquista
Casa Matriz en Londres (Inglaterra)

Capital Autorizado	Libras	5000000
« Subscripto	«	4500000
« Integrado	«	2250000
Fondo de Reserva	«	1500000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance General al 31 de Agosto de 1918

De las Sucursales en la República Argentina; Buenos Aires, Mendoza, Bahía Banca, Puerto Gallegos, San Rafael, Rosario, Puerto Deseado, Trelew, Comodoro Rivadavia y San Julián.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo	110902 78	13821711 34
Depósitos en otros Bancos	19138 95	22608636 81
Préstamos	723951 61	60084706 88
Diversas Cuentas	5226485 68	57740253 84
	6080479 02	154255308 87
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República		11338636 33
Depósitos	509203 12	70714980 04
Diversas Cuentas	5571275 90	72201692 50
	6080479 02	154255308 87

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918.
A. Mc Kerrow, gerente.—G. A. Bowditch, contador.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.** — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 6 Novbre. Nº 703-v-6 Novbre

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Esmeralda 188 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 10 de Octubre de 1912.

Capital autorizado	$ m/n	1.600.000
» subscripto	» »	1.600.000
» realizado	» »	1.600.000

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Obligaciones 7% oro	130300 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas y redes		1714225 80
Medidores, útiles y enseres		54118 04
Títulos y acciones		267355 77
Fincas		43336 79
Caja y Bancos		13014 54
Varios deudores		261016 58
Acciones (Directorio)		12500 —
Varias cuentas		359669 75
Conversión	219700 —	
	350000 —	2725239 27

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1600000 —
Obligaciones 7% oro	350000 —	
Fondo de amortización		95000 —
Fondo de reseva		48847 17
Directorio (Acciones)		12500 —
Ganancias y y pérdidas		1839 32
Varias cuentas		467734 60
Conversión		499318 18
	350000 —	2725239 27

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 6 Nbre—N. 678-v-6 Nbre.

FABRICA DE PAPEL EL FENIX

SOCIEDAD ANONIMA
Reconquista Nº 46
Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre 1913

Capital autorizado	$ m/n	3.500 000.—
» emitido y suscripto	»	2.652.000 —
» realizado	»	2.652.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1918

ACTIVO	$ m/n
Terrenos y Edificios	1729497 43
Maquinarias	1927962 87
Muebles y enseres	16758 31
Materia prima en almacenes y productos elaborados	921432 40
Varios deudores	279099 39
Llave	150000 —
Gastos de formación y negociación debentures	192497 10
Caja	1557 68
Pagos adelantados	16650 84
Cuentas en suspenso	26017 93
Gastos generales - Intereses y descuentos - Gastos de expedición y varios	37140 74
	5298614 69

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y emitido	2652000 —
Debentures al 8% de interés anual	1200000 —
Fondo de reserva legal	14297 74
Fondo de resrva especial	100000 —
Letras a pagar	475495 61
Varios acreedores	367424 99
Ganancias y pérdidas	446860 49
Venta productos elaborados	42535 86
	5298614 69

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires 29 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 6 noviembre Nº 674-v-6 noviembre

Las Palmas del Chaco Austral

(SOCIEDAD ANONIMA)
Calle Bartolomé Mitre 682, Buenos Aires, y las Palmas, Chaco
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado	$ o/s	6 000.000 —
» integrado	» »	4 000.000 —

En 40 000 acciones de $ 100 cada una
Balance de Saldos al fin del 2º trimestre del 10º. Ejercicio al 30 de Septiembre de 1918.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Campos Las Palmas	965000 —	
Ingenios y maquinarias	1401086 10	11699 60
Edificios, alambrados e instalaciones	403089 53	1125 58
Ferro-carril y tren rodante	742581 33	21313 31
Talleres y aserraderos	44855 83	6068 98
Ganado y estancias	5735 39	1010849 02
Existencias y gastos de fabricación	78010 69	474813 18
Muebles	11086 37	246 12
Leña	19612 56	
Puentes y caminos	70000 —	
Varios negocios	83714 68	290056 89
Cañaverales		909993 19
Libro mayor auxiliar		872618 02
Varios deudores		148000 17
Bancos y Caja		1094 76
Gastos instalación de la Sociedad	6205 27	
Acciones en depósito	60000 —	
Seguros		12700 85
Escritorio Las Palmas		153507 70
Gastos generales	9350 —	31605 16
Embarcaciones		18219 61
Comisiones		3620 56
Acueducto		59469 80
Conversión orc.	1180687 50	
	5081515 25	4027002 50

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	4000000 —	
Ventas de productos	48008 28	933867 22
Directorio, acciones depositadas	60000 —	
Varios acreedores	28987 73	375736 42
Ganancias y pérdidas	196476 39	
Fondo de amortización	285930 80	
Fondo de previsión	200000 —	
Fondo de reserva	261872 05	
Dividendos	240 —	
Fondo de Seguros de Obreros, Ley 9588.		10000 —
Intereses y descuentos		24019 97
Conversión papel		2683378 89
	5081515 25	4027002 50

Carlos T. Becú, presidente.—Luis Urrutia, secretario.—José Forn, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 6 noviembre Nº 653 v-8 noviembre

THE MONTE DINERO SHEEP FARMING Cº LTD

País de origen, Inglaterra
Domicilio: Bartolomé Mitre 427
Autorizado por Decreto del 21 de Julio de 1905
Capital Autorizado Subscripto e Integrado: £ 24 000

Balance General al 30 de Septiembre de 1917

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 23 de Junio de 1918

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Campo, edificios, alambrados y útiles			166315 80
Hacienda vacuna, lanar y caballar			103664 54
Caja y Bancos			489781 27
Existencia de almacenes			1942 11
Varios deudores			6126 17
Muebles			57 27
			767887 16
PASIVO			
Capital autorizado subscripto e integrado			274909 09
Varios acreedores			68670 20
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 30 de Septiembre de 1916		242471 24	
Menos contribuciones	60519 51		
Dividendos	109963 63	170483 14	
		71988 10	
Más utilidad de este año		352319 77	424307 87
			767887 16

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918
p. p., The Monte Dinero Sheep Farming Cº Waldron & Wood

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
hasta el 30 de Septiembre de 1917

DEBE	$ m/n
Existencias de almacenes al 30 de Septiembre 1916	1848 19
Compra de almacenes, etc.	33097 90
Sueldos	19437 93
Gastos de administración	6208 36
Impuestos	1917 15
Seguros	170 39
Patente	498 27
Honorarios de representación	572 73
Varios gastos Oficina en Londres	807 11
Impuesto a la renta	36935 04
	101493 07
Saldo de utilidades netas	352319 77
	453812 84
HABER	
Venta de frutos y hacienda	441141 60
Almacenes	2700 45
Intereses	8028 68
Existencia de almacenes	1942 11
	453812 84

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918
p. p. The Monte Dinero Sheep Farming Cº Waldron & Wood
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E. 6 noviembre Nº 655-v-6 noviembre

THE PATAGONIAN SHEEP FARMING COMPANY (1908) LTD.

País de origen, Inglaterra — Domicilio Bmé. Mitre 427.

Autorizada por el Juez de Comercio el 28 de Septiembre 1908.

Capital Autorizado, Subscripto e Integrado....... £ 200.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917.

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 27 de Junio de 1918

ACTIVO	$ m/n
Propiedad	1622495 60
Existencia de Almacenes	17831 52
Varios deudores	275 24
Caja y Banco	15999 —
	1656601 36
PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	1615107 51
Varios acreedores	41493 85
	1656601 36

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1918.

p.p. The Patagonian Sheep Farming Company (1918) Ltd.
(Waldron y Wood)

Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Diciembre 1917.

DEBE	$ m/n
Impuesto a la renta, sueldos y varios gastos oficina en Londres	119615 42
Gastos en Buenos Aires y Contribución Territorial	8980 93
Arrendamiento de parte de Estancia «Gap»	17181 82
Saldo de utilidades transferido a Casa Matriz	1292649 27
	1438427 44
HABER	$ m/n
Ganancias Estancias «Cóndor	985716 61
Ganancias Estancia «Gap»	400140 96
Cambios	52569 87
	1438427 44

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1918.

p. p. The Patagonian Sheep Farming Company (1908) Ltd.

(Waldron y Wood)
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E. 6 noviembre Nº 654-v-6 noviembre

Canteras El Sauce

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1º de Septiembre de 1913
Capital .... $ 1.000.000 — m/l

Balance General al 30 de Junio de 1918
(QUINTO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 Septiembre de 1918

ACTIVO	$ papel	$ papel
Propiedad en Córdoba, a precio de costo		650000 —
Bancos:		
Depósitos en cuenta corriente		1674 48
Cédulas Hipotecarias Argentinas, 6%, la Serie V. N. pesos 76.500 m/n		72493 78
Muebles, equipo y útiles		149 44
Instalaciones para explotación		21954 —
Varios deudores		785 38
Valores en custodia		25000 —
		772057 08
PASIVO		
Capital autorizado y suscrito:		
10.000 acciones de $ 100 c/u .... $ 1.000.000 —		
Acciones integradas 7000	700000 —	
» 10 % pagado 3000	30000 —	730000 —
» del Directorio		25000 —
Varios acreedores		831 34
Fondo de reserva		1098 47
Ganancias y pérdidas		15127 27
		772057 08

Guillermo Turnbull, presidente interino.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ papel	$ papel
Fondo de reserva, 10 % de la ganancia del 4º Ejercicio	1098 47	
Gastos generales	1622 75	
Impuestos y patentes	1471 10	
Depreciación muebles y útiles	74 72	
» instalaciones para explotación	1023 —	
Cargos Bancarios	35 50	
Saldo ganancia al 30 de Junio de 1918	15127 27	
	20452 81	
HABER		
Saldo, al 1º de Julio de 1917		10984 69
Intereses		4290 —
Venta de piedra y cal		5178 12
		20452 81

Guillermo Turnbull, presidente interino. — L. Alleaje Posse, secretario-tesorero.

Informe del Síndico

Hemos revisado el Balance que antecede, fechado 30 de Junio de 1918, cotejándolo con los libros y Comprobantes de la Compañía, y se nos han dado todas las explicaciones e informaciones que hemos pedido. Según nuestro criterio, el referido Balance está en debida forma y es exposición fiel de la situación de la Compañía, según los informes y explicaciones a nosotros dados, y según lo demuestran los libros de la Compañía.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1918.

J.A. Pilling, socio de la firma Deloitte, Plender, Griffiths & Cia (Chartered Accountants,) síndicos.

Buenos Aires 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E. 6 noviembre Nº 676 v-6 noviembre

LA REPÚBLICA

(Sociedad Anónima)

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 1265, piso 1º.

Préstamos, Ahorros en liquidación

Balance mensual de Saldos, al 30 de Septiembre de 1918, (de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número, 5125).

DEBE	$ m/n
Accionistas	200 —
Muebles y Utiles	2897 67
Caja y Bancos	1094 10
Títulos en cartera	10280 —
Propiedades	821326 79
Deudores, por compras por mensualidades	40604 92
José Casaccia	21381 58
Varias cuentas deudoras	296538 32
	1559763 38

HABER		$ m/n
Capital		685000 —
Reservas:		
Estatutoria	43051 73	
Fondo de Previsión	137163 52	
Beneficios a liquidar	102623 53	282838 78
Hipotecas		434777 40
Acreedores Varios		157147 20
		1559763 38

Buenos Aires,
Augusto L. Canessa. — Emilio Devoto. — F. E. Bernhard
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E. 6 noviembre Nº 701-v 6 noviembre.

CONSTRUCTORA NACIONAL LIMITADA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio Tacuarí 385

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905:

Capital Autorizado	$ 2.000000 —
» Emitido	» 1.000000 —
» Subscripto	» 442 500 —
» Realizado	» 379.660 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones	557500 —
Accionistas	62840 —
Suscritores de Cédulas A	2315 —
» » Bonos	13922 —
» » Certificados A.	31293 50
» » » B.	25284 —
» » » C.	56035 —
» » » D.	45295 —
» » » E.	73764 —
Acciones de la Soc. Coop. Telefónica	332 —
Títulos en Depósito	35000 —
Caja y Bancos	2812 22
Muebles y Utiles	340 10
Instalaciones	953 70
Impresos	236 44
Terrenos	33571 94
Obligaciones a Cobrar	10500 —
Deudores por terrenos	32812 34
Construcciones	294482 44
Deudores en Cuenta-Corriente.	18369 06
Deudores por Propiedades	387134 50
Gastos Generales	8214 45
Contribución Patente e Imp. en General	2261 10
Gastos de refacción y conservación de casas	812 42
Contribuciones por cuenta de terceros	552 07
Asuntos Judiciales	80 —
Honorarios	1287 50
	1698660 78

PASIVO	$ m/n
Capital Social	980976 95
Integración de Bonos y Certificados	52881 19
Cédulas A	11000 —
Certificados A	42500 —
» » B	34000 —
» » C	111500 —
» » D	55000 —
» » E	89500 —
Bonos	24500 —
Acreedores por Títulos	35000 —
Intereses Pendientes	6667 95
Dividendos	2860 44
Títulos Liberados	17836 40
Saldos pagaderos a largo plazo	216215 65
Acreedores en Cuenta Corriente	3322 84
Alquileres	6278 95
Intereses	3730 16
Depósitos	1407 —
Planos y Proyectos	35 —
Seguros por cuenta de terceros	28 11
Ganancias y Pérdidas	3470 14
	1698660 78

José M. Carrera, presidente. — Julio Petit administrador, M. Oddone, contador. — Vº Bº: Eugenio Nolin, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E. 6 Nbre — Nº 672 v-8 Nbre.

COMPAÑÍA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 183 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre de 1912

Capital autorizado	$ m/n 1.000 000
» subscripto	» » 600.000
» realizado	» » 600.000

Balance mensual al 30 de Septiembre 1918

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usina y redes	792360 83
Medidores, útiles y enseres.	10523 58
Caja, Bancos y varios deudores	37116 28
Acciones (Directorio)	12500 —
Varias cuentas	130140 49
	1382641 18

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	120000 —
Directorio (Acciones)	12500 —
Fondo de amortización	27500 —
Fondo de reserva	12254 14
Ganancias y Pérdidas	3033 26
Varias cuentas	207353 78
	1382641 18

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe

E 6 Novbre. Nº 665-v-6 Novbre.

LA COLONIZADORA BAHIA BLANCA

Oficinas: Bartolomé Mitre 383 escritorios 33/34

Capital autorizado	$ m/n 1.500.000 —
» subscripto	» » 647.400 —
» realizado	» » 647.400 —

Balance General al 31 de Mayo de 1918

Aprobado sin observación en la Asamblea del 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones Serie 1ª	102600 —
» » 2ª	750000 —
Caja	550 03
Acciones en depósito	50000 —
Propiedades	1335566 81
Muebles y Utiles de los Establecimientos	1953 —
Mejoras en Santa Catalina	28384 45
Gastos de Fundación	2992 —
Ganado	21400 —
Mercaderías	379 70
Artículos Rurales	48437 34
Productos Agrícolas	7629 11
Deudores en c/c	1525280 18
Pérdidas y Ganancias (Ejercicios anteriores)	518315 71
Pérdidas y Ganancias (Ejercicio actual)	152083 52
	4545571 85

PASIVO	$ m/n
Capital	1500000 —
Obligaciones Hipotecarias	1000000 —
Letras a pagar	377614 64
Fondo de Reserva	19533 70
Acciones Depositadas	50000 —
Aceedores en c/c	1598423 51
	4545571 85

Ganancias	$ m/n
Herrería Santa Blanca	85 80
» » Catalina	38 63
Forrajes y Pastoreos	2360 —
Mercaderías	719 46
Arrendamiento Santa Blanca	16537 13
Ganado	5320 38
Productos Agrícolas	5534 65
Pérdidas y Ganancias	152083 52
	182679 87

Pérdidas	$ m/n
Trilladoras	304 89
Manutención del personal de los Establecimientos	14219 48
Gastos de Fundación (amortización)	333 —
Gastos Generales	8763 01
Intereses y Descuentos	14037 78
Sueldos y Jornales	31570 05
Muebles y Utiles (Depreciación)	217 40
Fletes y Acarreos	3875 —
Artículos Rurales	73001 01
Arrendamiento Santa Catalina	36358 25
	182679 87

Buenos Aires, Mayo 31 de 1918

L. Pellerano, presidente. — A. del Gage, director-gerente. — Vo.Bo. A. Bianchi, síndico

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe

E. 6 noviembre Nº 670-v-6 noviembre

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 15 de Marzo 1902 y 5 de Octubre de 1909.

Domicilio: Santa Fe 3253

Capital:

Subscripto $ 500.000 o/s $ 1.000.000 m/n

Realizado. » 500.000 » » 1 000.000 »

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y maquinarias	828950 05	2193329 24
Material de fabricación y de reserva		614457 70
Envases		815590 66
Carros, coches y caballos		80056 03
Caja y Bancos		199148 85
Deudores		1959698 79
In ven ta rio de productos		308898 78
Varios	129900 —	9396 31
Conversión	1205200 18	
	2164050 23	6179576 41

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias al 5 %	800000 —	
Fondo de reserva	588928 29	1268537 01
Acreedores	275121 94	291205 61
Cauciones por envases		880742 50
Conversión		2739091 29
	2164050 23	6179576 41

Manuel Cadret, presidente. — Guillermo Jaccard, síndico suplente

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe

E. 6 Nbre — N. 674-v-6 Nbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA LOS PALMARES

Domicilio de la Sociedad, B. Mitre 441 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 11 de Mayo de 1910

Capital Autorizado	$ m/n 2.000 000
» Suscripto e Integrado	» » 1.323.500

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del día 14 de Octubre de 1918

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		676500 —
Campo y mejoras		1211547 40
Implementos, muebles, etc.		6150 77
Impuestos adelantados		1794 75
Banco de Londres y Brasil, c/cte		9939 16
Banco de Londres y Brasil, plazo fijo		20000 —
Ganancias y Pérdidas Saldo al 1/1917 $ 195758 35 Menos Saldo según c/adjunta »	8092 93	187665 42
		2113597 50

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2000000 —
Fondo de Reserva	8273 80
Hipoteca A. Benitz	100000 —
Varios Acreedores	5323 70
	2113597 50

Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
A Intereses y Descuentos	7589 48
» Impuestos	3339 50
» Gastos Generales	7616 64
» Alambrados	160 —
» Edificios "C"	212 45
» Saldo Ganancia por el año	8092 93
	27011 —

HABER	$ m/n
Por Materiales	104 99
» Utiles y Herramientas	111 26
» Muebles y Utiles	33 25
» Arrendamientos	26261 50
» Alfalfares	500 —
	27011 —

W. H. Orr, presidente. — H. H. Leng vice-presidente. — Ernest Jewell, vocal

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo Nº 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance al 30 de Junio de 1918, encontrándolo en un todo de acuerdo con los libros y conprobantes respectivos.

Durante el año en curso no se ha hecho ninguna amortización por concepto de desvalorización sobre inversiones fijas, y sujeto a esta observación encuentro el Balance de conformidad, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.

A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 6 Novbre. Nº 671-v-6 Novbre.

CENTRAL AND SOUTH AMERICAN TELEGRAPH Co.

Casa Matriz en New-York

Capital subscripto e integrado 14000000 dollars

Sucursal en Buenos Aires, sin capital asignado

Autorizada por decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo 1900

Calle San Martín esquina Sarmiento.

Balance correspondiente al trimestre que finalizó el 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ oro	$ m/n
Casa matriz		525273 68
Cuentas varias: Depósitos interior		14974 47
Transferencias	717 75	84593 21
Otras líneas		163873 81
Gastos generales		19101 05
Gastos de conservación		58582 89
Sueldos		66494 54
Reclamos	86 25	12948 54
Comisiones		1253 19
Conversiones	356540 24	
Saldos varios deudores: Bancos	4416 79	276240 25
Cuentas	385515 97	6363 19
Caja		36424 59
	747277 —	1266126 32

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldos varios acreedores: Bancos	4095 83	156655 79
Cuentas	415284 65	7563 01
Caja	80 73	45072 62
Cuentas varias: Depósitos interior		14974 47
Cambios, intereses etc.		248 20
Telegramas	327815 79	156184 65
Transferencias		74078 91
Reclamos		1031 75
Conversiones		810316 92
	747277 —	1266126 32

Buenos Aires, Octubre 25 de 1918.

H. Hussey, Superintendente. — Nicolás Barral, contador. — Alfredo Masini, cajero.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 6 Novbre. Nº 677-v-6 Novbre.

Sociedad Anónima

Montes y Estancia San José

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 158 Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1909.

Capital autorizado: $ 150 000 — o/s

Balance general correspondiente al 9o Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1o de Octubre de 1918.

ACTIVO	$ o/s
Acciones depositadas del Directorio	12500 —
Caja y Bancos	8517 09
Cédulas hipotecarias argentinas	8336 79
Campo San José	75000 —
Alambrados e instalaciones	14465 04
Muebles y útiles	359 67
Varios deudores	51757 48
Haciendas	150155 —
	321091 07

PASIVO	$ o/s
Capital	150000 —
Depósito de acciones del Directorio	12500 —
Fondo de reserva	11933 70
Crédito del personal	599 30
Crecimiento de haciendas	36621 68
Ganancias y pérdidas	109436 39
	321091 07

Manuel B. Goñi, vicepresidente. — Carlos M. Casado, secretario-tesorero. — Pedro Casado, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Administración San José	13937 89
Gastos generales	939 64
Contribuciones y patentes	440 —
Agio	1242 12
	16559 65
Saldo para nivelar	109436 39
	125996 04

HABER	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior	80261 29
Venta de haciendas	5284 24
Frutos	39759 98
Intereses y descuentos	690 53
	125996 04

Manuel B. Goñi, vicepresidente. — Carlos M. Casado, secretario-tesorero — Pedro Casado, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe

E. 6 noviembre No 679 v-6 noviembre.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Administración calle Bartolomé Mitre 475 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888. Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital Autorizado..... $ m/n 500.000 —

» Subscripto y realizado... » » 240.700 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1918, 3er. trimestre

DEBE	$ m/n
Instalación	245279 02
Acciones por Suscribirse	259300 —
Títulos	2845 98
Depositantes de Títulos	41000 —
Compañía de Tramways Anglo Argentino	750 —
Depósito por Alquileres	300 —
Bco. de la Provincia de Bs. Aires (Cta. Premio)	20000 —
Caja	1426 01
Bco. Argentino Uruguayo (Caja de Ahorro)	10051 80
Uniformes	5514 49
Ctas. a Cobrar	1804 34
Bco. de le Provincia de Bs. Aires (Cta. Cte.)	1155 67
Sueldos	40783 20
Gastos	23163 83
	653374 34

HABER	$ m/n
Capital:	
Acciones subscriptas e integradas:	
Acciones sin emitir	500000 —
Fondo de Reserva	13442 57
Amortización de la Instalación	12500 —
Seguros	1127 —
Acciones en Garantía	41000 —
Intereses	408 06
Depositantes	1624 25
Mensajes	73210 58
Fichas y Franqueo	153 85
Encargos	2118 17
Cuentas Corrientes	2667 25
Vs. Entradas	449 —
Cta. de Oficinas	60
Avisos	1970 65
Compañía Unión Telefonica	296 60
Ganancias y Pérdidas	2405 66
	653374 34

Salvador Curutchet, presidente.—J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodríguez, contador.—Vo. Bo. E. R. Meyer, síndico

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 6 Novbre. No 685-v-8 Novbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación para la provisión de materiales con destino a la Oficina del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1918.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1o Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Mil planchas, 1.000.

Mil planchuelas, 1.000.

Cinco mil frascos tinta de escribir, 5.000.

Cinco mil frascos tinta sello, 5.000.

Cuatro mil tarros tinta para impresiones digitales, 4.000.

Cuatro mil lapiceras, 4.000.

Quinientos sellos para lacre, 500.

Cinco mil barras lacre, 5.000.

Cinco mil corchos grandes, 5.000.

Cinco mil corchos chicos, 5.000.

Diez mil recibos de útiles, 10.000.

Diez mil recibos de urnas, 10.000.

Cinco mil tapas bocas de urnas grandes de tela, 5.000.

Diez mil tapas bocas de urnas chicas de tela, 10.000.

Un millón de sobres para votantes, 1.000.000.

Diez mil sobres para actas de tela, 10.000.

Diez mil manuales electorales, 10.000.

Diez mil hojas explicativas manejo de urnas, 10.000.

Doscientas cajas de plumas, 200.

Quinientos sellos de goma, 500.

Mil almohadillas, 1.000.

Diez mil fianzas personales, 10.000.

Diez mil fianzas en efectivo, 10.000.

2o Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral, que servirá de base para la referida licitación.

3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios por el término de 30 días, a partir del 20 del corriente mes.

R. GOMEZ

v-9 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a los servicios de las reparticiones municipales, durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1918. — El Secretario.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación para la enajenación de tanques y torres de hierro. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2. 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1918. — El Secretario.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de hierros y aceros para el segundo semestre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1o piso. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 535 lingotes de plomo con un peso de 21.500 kilos, existente en el Cementerio del Oeste.

Tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo a las 2 y 30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén en general, leche, novillos mestizos o criollos, artículos de ropería, colchonería y zapatería y maderas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, durante el año 1919.

La licitación pública se verificará en la Dirección del mencionado Asilo el día 6 de Noviembre de 1918 a la 1 pasado meridiano.

Artículos de almacén

1200 kilos aceite puro de oliva.

720 litros alcohol desnaturalizado.

1200 kilos arroz Carolina de primera.

10800 kilos arroz Carolina de segunda.

2400 kilos azúcar refinada de primera en terrones.

21600 kilos azúcar tucumana o similar de primera.

1680 kilos café Brasil tostado.

240 kilos café Caracolillo tostado.

240 kilos café Moka tostado.

240 kilos café Puerto Rico tostado.

120 kilos comino molido puro.

360 kilos conserva de tomates en latas de 1 a 2 kilos cada una.

360 tarros extracto de tomates de 250 gramos.

600 kilos fideos de sémola de primera calidad.

21600 kilos fideos blancos de segunda.

1200 kilos garbanzos chilenos.

24 toneladas maíz amarillo entero p/ polenta.

48 toneladas maíz blanco entero p/ mazamorra.

12000 kilos porotos de manteca.

240 kilos pimentón dulce de primera.

12 kilos pimienta molida blanca.

24000 kilos sal gruesa.

120 tarros sal fina en envases de 1 kilo.

1800 pastillas sapolio o similar.

50 kilos té suelto.

120 latas té en latas de 1/2 libra.

18000 kilos trigo blanco para locro.

240 litros vinagre de vino.

240 litros vinagre blanco.

3600 kilos yerba argentina.

240 kilos yerba de primera en envases de 1 kilo.

1200 ladrillos ingleses.

1200 ladrillos del país.

360 tarros líquido p/ métales en tarros de 1/2 litro.

36 gruesas fósforos.

36 resmas papel de fumar x 100 libritos.

2160 kilos tabaco en hebra en paq. de 100 y 500 gramos.

400 cajones kerosene refinado sin canilla.

Leche

328,500 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar.

Novillos mestizos o criollos

624 novillos en pie, de 400 kilos aproximadamente cada uno.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería

2000 metros arpillera ancha, de 10 1/2 onzas.

500 metros brin Massaua p/ uniformes de asistentes.

500 metros cotín para colchones.

400 colchas blancas.

400 metros impermeable goma lisa con entretela.

10000 metros lienzo doble ancho para sábanas.

200 metros lona blanca para zapatillas.

24 máquinas de peluquero 0400-1 y 2.

900 metros paño gris p/ uniformes de asilados.

200 repasadores de hilo.

2400 kilos suela macho mediana de primera calidad.

Maderas

400 tablas álamo de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.

400 tablas pino Brasil de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos en licitación se hallan en la Dirección del Asilo a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Octubre 5 de 1918. — El Director.

v-6 noviembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presentae aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2o piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata, el día 2 del próximo mes de Diciembre, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 27 de 1918. — Inspección General.

v-2 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1919.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos, y Hospitales Regionales, el día 19 de Noviembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en, dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2o piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 18 de 1918. — El Director.

-v-19 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 10.000 metros de lienzo de 75 a 80 centímetros de ancho, destinado al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 9 a. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponenets. — Buenos Aires, Noviembre 1o de 1918. — El Director Interino.

-v-16 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, combustibles, comestibles, y demás artículos de consumo para el primer trimestre; carne vacuna y ovejuna para el primer semestre y leche y manteca para todo el año de 1919.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Director Interino.

-v-20 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos, que el día 2 de Diciembre próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante los señores Baring Brothers y Cía. Limitada, Londres, la licitación para la amortización de dichos empréstitos, con el siguiente fondo amortizante:

Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento 15 de Diciembre 1918, pesos oro sellado 210.500.

Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1º de Enero de 1919, pesos oro sellado 43.800.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento debiendo llevar los títulos adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reparación general y ampliación de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal, sito en la calle General Urquiza 227, ocupado por la escuela Nº 3 del C. E. 8º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de construcción del edificio escolar para la escuela «Quintino Bocayuva», en la calle San Julián 3050, jurisdicción del C. E. 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre próximo a las 2 p/m. para la reconstrucción del edificio escolar «General Güemes» sito en la calle Carlos Calvo Nº 1144, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — El secretario general.

-v-19 noviembre.

Llamase a licitación pública para el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p/m., para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria», que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918. — El Secretario General.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública simultáneamente en esta Capital, y en las localidades que más abajo se indican, hasta el día 14 de Noviembre próximo para la provisión de muebles, útiles, impresos, etc., con destino a 500 escuelas nacionales de nueva creación en las Provincias (Ley 4874), de conformidad al Pliego de Condiciones respectivo, que podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., los interesados de la Capital y en las Inspecciones Nacionales de Provincias los del interior.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 14 de Noviembre mencionado a las 3 p/m., en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso); y en las provincias el mismo día y hora indicados en los locales de las Inspecciones Nacionales de escuelas respectivas, en: Bahía Blanca, Rosario de Santa Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario General.

«Nota: Se previene a los interesados que conforme a lo resuelto en 25 del actual en el exp. 3-P/917, se amplía esta licitación incluyendo varios artículos pertenecientes a los ramos de carpintería, mueblería, ferretería etc., cuya planilla demostrativa podrán consultar todos los días de 12 a 6 p. m., en la Oficina de Suministros».

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Para el 5 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Taquarí 567, Independencia 758, Sáenz Peña 1215.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Anchorena 441.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Independencia 4246, Boedo 657.

Para el 7 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Arenales 1050.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Sarmiento 2250.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Rioja 850, Jujuy 1471.

Para el 9 de Noviembre. — 1a licitación, 10 antemeridiano. — Santa Fe 1510.

2a licitación, 11 antemeridiano. — Zapata 449.

Para el 12 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Juncal 690.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Tellier 2436.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Triunvirato 632, Dúngenes entre Trelles y Terrero.

De acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario General.

v-8 noviembre.

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación privada para el día 8 del corriente a las 3 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a. m. a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, Expediente 391-A.

4.000 metros de brin o dril azul.
1.400 camisetas de algodón.
1.400 pañuelos de algodón.
7.420 metros de lienzo crudo de metros 0,82 de ancho.
20 gruesas de botones de hueso negro de 20 m. m. de diámetro.
20 gruesas de botones de hueso negro para bragueta.
5 gruesas de broches para pantalón.
5 gruesas de hebillas.
34 docenas de carreteles de hilo negro Nº 50 de 500 yardas.
6 docenas de carreteles de hilo negro Nº 16 de 500 yardas.
15 docenas de agujas de mano números 1, 2, 3 y 4.
2 litros de aceite de esperma para máquina.
5 litros de kerosene.
40 kilos de carbón para plancha.
1 caja de tiza mineral blanca.
1 gruesa de tiza mineral negra.
6 docenas de dedales para sastre.
54 gruesas botones de hueso blanco de 12 m. m. de diámetro.
48 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 50 de 500 yardas.
11 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 16 de 500 yardas.
14 docenas de agujas para máquina números 1, 2 y 1/2.
12 gomas para devanadora de 30 m. m. de diámetro.
700 metros de cinta de hilera blanca.
2.260 metros de lienzo crudo de 1,20 metros de ancho.
850 metros de brin de rusia (para repasadores). — Buenos Aires, Noviembre... de 1918. — El Secretario.

-v-8 noviembre.

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz, F. C. S.

Dirección

Expediente Nº 51-L-1918

Llámase a licitación privada hasta el día 9 del corriente a las 10 ante meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos generales de almacén.

180 kilogramos de azúcar refinada en terrones.
5 kilogramos pimienta negra molida.
50 litros vinagre de vino.
800 kilogramos de azúcar tucumana de primera.
50 litros de aceite de oliva de primera (peso neto).
200 kilogramos maíz pisado.
1 barrica soda cristal.
48 cepillas de mano.
24 paquetes escarbadientes.
6 cepillos de trevia para caballo.

Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S., Noviembre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-9 noviembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a 2a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 p/m., para la provisión de hilos necesarios para la confección del vestuario del Ejército durante el año 1919.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVa División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m., a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de viseras, guantes y demás artículos que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 15 de Octubre de 1918.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVa División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a/m., a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-13 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del vestuario del Ejército durante el año 1919.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVa División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-26 noviembre.

Llámase a 2a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de viseras, guantes y demás artículos que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 15 de Octubre de 1918.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVa División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-13 noviembre.

Llámese a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de diversos paños y útiles de rancho, etc. que precisara el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV Divisón de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos paños y útiles de rancho etc., que precisará el ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 7 noviembre

Llámase a segunda licitación para el día 7 de Noviembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, la provisión de diversos artículos para la confección de ropa interior y de cama, necesaria al Ejército durante el año 1919, y que no fueron adquiridos en la licitación celebrada el día 27 de Septiembre próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVa División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407 de 9 ante meridiano a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-7 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de ochenta y seis uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sub-secretaría del Ministerio 1a Sección Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El secretario.

-v-18 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (2.150) dos mil ciento cincuenta medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1918. — José I. Goñi, secretario.

E. 24 octubre Nº ...-v-23 noviembre.

Se hace saber a los propietarios de fincas, en esta Capital que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para que dén comienzo a la construcción de cloacas domiciliarias, bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las medidas a que se refiere el artículo 36 del Reglamento vigente.

Antes del 31 de Enero de 1919, para la 1a serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba; Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero; Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida la Plata; Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe.

Antes del 31 de Marzo de 1919, para la 2a serie (Palermo, Belgrano y Flores), comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear; Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza, los Andes, Forest, Washington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Repúbliquetas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista) Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Carrasco, y Gaona hasta Donato Alvarez (antes Bella Vista), en el Distrito Flores.

Antes del 30 de Junio de 1919, para la 1a a 4a secciones de la 3a serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza Los Andes; Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingo, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchet, Zanartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe Donato Alvarez (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — J. I. Goñi, secretario.

-v-7 noviembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, bronce, explosivos, lubrificantes, hierros, herramientas, accesorios «Decauville» y artículos diversos de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1918, a las tres y media de la tarde.

Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 (primer piso). — El Director General.

v-28 noviembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de obras de enripiado en la calle Aberastain, de acceso a la estación Pocito, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Juan, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, que podrán ser consultados por los interesados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Juan o en esta Capital, Suipacha 1003, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Juzgado Federal o en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y de Obras Públicas. — El Secretario.

-v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de reparo en el camino de González Chaves a J. E. Barra, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.048,78 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a está obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Pavón Arriba a Santa Teresa y del puente sobre el arroyo Pavón, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 12.416,09 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

-v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Speluzzi a colonia Belvedere, zona del Ferrocarril Pacífico, Territorio de La Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 17.950,00 mondeda nacional y plazo de 180 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado respectivo de la capital de La Pampa o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

-v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pelicurá a Colonia La Cooperativa, a Tornquinst y a Berraondo, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 9.200,45 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5.00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

E. 25 octubre-v-12 noviembre.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución, de obras de reparo en el camino de Louge a La Larga, zona del ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.338,17 m/n., y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Bunge, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 13.952,63 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Santa Regina, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.423,61 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Laboulaye, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 10.021,10 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

-v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de acceso a Claudio Molina, desde el general de Tres Arroyos a Pringles y construcción de un puente de 9,76 metros de luz sobre el Arroyo Seco, zona del Ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 24.631,47 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Raquel Ana y doña Nelida Catalina Encina, en su carácter de hijas legítimas del ex-Intendente del Palacio de Justicia, don Alfredo Encina. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-15 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Campos de Agüero por sí y sus hijos menores don Pedro, doña Celia, doña Catalina y don Luis Agüero, en su carácter de madre e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Hermenegildo, Agüero. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918. — El Secretario.

-v-13 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don Juan Carlos Maradona en representación de doña Juana Carmen Cánepa y doña María Estela Argentina Cánepa, en su carácter de hijas legítimas del ex-Profesor de Idiomas del Colegio Nacional de Salta, don Juan A. Cánepa. — Bue-

nos Aires, Octubre 31 de 1918. — El Secretario.

-v-13 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rizzolini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — El Secretario.

-v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión para su pupilo Ramón José Gil, en su carácter de hijo del ex-agente de Policía, don Juan Gil. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-8 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Sáenz Valiente de Salteraín, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique A. Salterain. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alterini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Mayo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don FELIPE CUATELA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918 — El Secretario.

v-27-noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don SANTIAGO CONSTANTINI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.

v-27-noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima B. Angel Sapupo, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.

v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARCELO STILE, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario

v-20 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Narvaez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El secretario.

v-20 noviembre

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidete de que fué víctima don Valerio Morosam que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.

-v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Nicodemo Marzano, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

v-13 noviembre.

Por el trémino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima D. Juan Sabino, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — El Secretario.

v-22 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a don José María del Solar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 230,88 c/l., que adeuda al Fisco por los fondos que le fueron entregados para sufragar gastos de inspección en la Colonia San Martín, cuando desempeñaba el cargo de Administrador de Colonias, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 13 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 22 de 1918. — El Secretario.

E. 28 octubre. v-8 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex-Teniente del Ejército, don Enrique A. Bicetti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 335,50 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco por haberes cobrados indebidamente mientras prestaba servicios como tal en el Ejército, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 2 Nbre. Nº... -v-14 noviembre:

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Isolino Tesa y a Julián Castello y a toda persona que se considere con derechos a (58) cincuenta y ocho jeringas hipodérmicas que fueron secuestradas a los referidos individuos al desembarcarlas clandestinamente del vapor Español «Infanta Isabel de Borbón» que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 191/P, que se les proseguía por ante la Oficina a cargo del suscripto por introducción clandestina y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caídas en comiso las jeringas hipodérmicas que fueron secuestradas a los individuos Isolino Tesa y Julián Castello, a beneficio de aprehensor S. Palencia, sin perjuicio de los derechos que al Fisco corresponde percibir.

Hágase saber a este último y por edictos la sentencia y repóngase el sellado: Fdo: G. Anzó Quintana.

Lo que se hace saber por el término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto a los efectos de su cancelación, bajo apercibimiento de que si así no se hiciese tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-9 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 745F. o 161F. o 82 F. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca, sin marca; sin número; 48 tirantes; vapor se ignora. — El Jefe.

-v. 15 de noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 391 R. o 478 R. o 41 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca, sin marca; sin número; 1 bolsa; vapor se ignora. — El Jefe.

-v. 15 de noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 2336 R o 475 M o 195 R que deben presentar se a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca G E, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie K 1256, fecha de entrada Julio 10 de 1917; marca National City Bank, sin número, dos paquetes, vapor Verdi, serie K 1247/48, fecha de entrada Julio 10 de 1917; marca Migliardi C. Zelasco, sin número, 1 caja, vapor Garonna, serie K 1300, fecha de entrada Julio 11 de 1917; marca Emilio Figueroa, número 487, 1 cajón, Tren Internacional, serie K 1440, fecha de entrada Julio 16 de 1917; marca M D, número 30, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1479, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca I P, número 15, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1480, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca P F, número 28, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1481, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca P F, número 29, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1482, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca en óvalo C de O, sin número, 1 atado, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1637, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Alegría y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1692, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Eusebio Dávila, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1709, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Vizcaya y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eegenia, serie K 1774, fecha de entrada Julio 26 de 1917; Hiliberto Martínez y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1787, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca L y G, sin número, 2 cajas vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1872/73, fecha de entrada Julio 31 de 1917; marca J. Dreher, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie K 1586, fecha de entrada Agosto 1º de 1917; marca Agustín Galarza, número 8, 2 paquetes, vapor Valbanera, serie K 1923/24, fecha de entrada Agosto 3 de 1917; marca J. Flencin y Crek y Esq., número 2, 1 paquete, vapor Amazon, serie K 1929, fecha de entrada Agosto 6 de 1917; marca Luciano Leri, número 502, 1 cajón, vapor Amazon, serie K 1931, fecha de entrada Agosto 6 de 1917; marca J. C. Padilla, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie L 202, fecha de entrada Agosto 28 de 1917; marca R. Robertú, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie L 203, fecha de entrada Agosto 28 de 1917; vapor Julio Oliver, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón; serie L 239, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; marca Ricardo Rumbo, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 382, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; marca Mr. H. Hanmond, número 1623, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 409, fecha de entrada Septiembre 1º de 1917; marca National Paper Type, número 524, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 472, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917; marca Paulina Bonnot, número 525, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 473, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917; marca Sangrador González, sin número, 1 paquete, vapor Harmodius, serie L 483, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Eugenio Kross, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 553, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Migliardi C. y Zelasco, sin número, 5 paquetes, vapor Scatle Marú, serie L 559/63, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca J G P, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 564, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca S H, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 565, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Andrés Brulé, número 530, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 712, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca Elevard Focke, número 5163, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 732, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca Leo Pender; número 5164, 2 cajones, Tren Internacional, serie L-733, 34, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca en cuadro Eduardo Bonduel, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 737, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca Sanday y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 758, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; mar-

ca H. J. Horton, sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 759, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca Obligado y Cía., número 13, 1 caja, vapor H. Scot, serie K 1960, fecha Agosto 8 de 1917; marca P, Pala y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 761, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca G. Kozau, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie L 783, fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; marca National City Bank, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, serie L 786, fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; marca Roberts Schulér, número 1, 1 cajón, vapor Skinfasca, serie L 989, fecha de entrada Septiembre 20 de 1917; marca C M C, número 136 al 40, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie L-1045, fecha de entrada Septiembre 21 de 1917; marca Julio Dreher, sin número, 1 cajoncito, vapor San José, serie L 1195, Septiembre 24 de 1917; marca C G B A, sin número, 1 cajón, vapor Bjornefjord, serie L 1267, fecha de entrada Octubre 1º de 1917; marca M Sido, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie L 1301, fecha de entrada Octubre 3 de 1917; marca A .O., sin número, 1 caja, vapor León XIII, serie L 1302, fecha de entrada Octubre 3 de 1917; marca L. Dreher, sin número, 1 caja, vapor Desna, serie L 1430, fecha de entrada Octubre 13 de 1917; marca José Bordoy, número 14, 1 paquete, vapor Catalina, serie L 1482, fecha de entrada Octubre 19 de 1917; marca Bruges Hermanos, número 20, 1 paquete, vapor Catalina, serie L 1489, fecha de entrada Octubre 19 de 1917; marca Mr. Ges Thomas, número 520, 1 paquete, vapor Deseado, serie L 1675, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; marca Carlos Gruria, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 1814, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca Fernando Pérez Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 1821, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca Bossio y Camuyrano, número 1653, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 1893, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca B L B, sin número, 1 cajón, vapor Kentra, serie M 11, fecha de entrada Octubre 31 de 1917; marca Isidoro Farela, número 562, 1 cajón, Tren Internacional, serie M 12, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca V. Cónsul del Brasil, sin número, dos cajones, vapor Río de Janeiro, serie M 38/39, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca M. Morán, número 5174, 1 baúl, Tren Internacional, serie M 235, fecha de entrada Noviembre 15 de 1917; marca César P. Mazarino, número 1670, 1 cajón, Tren Internacional, serie M 249, fecha de entrada Noviembre 19 de 1917; marca Q. C., número 15, 1 cajón, vapor A. R. Genonilby, serie M 272, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; marca A C, número 2150, 1 paquete, vapor A. R. Genonilby, serie M 274, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; marca Ramón J. Gorino, número 2, 1 paquete, vapor Balmes, serie M 351, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Crespo Ruiz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie M 353, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Egra Tembal, Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 365, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Ricardo Rumbo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 366, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1917; marca Emilio Novas, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie M. 387, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Egra Tembal, Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 416, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917. — Egra Tembal, Hnos. sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 430, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Manuel Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 491, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca The South América Trasatlántica, sin número, 1 rollo, vapor R. V. Eugenia, serie M. 496, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1917; marca Luis Grulano, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 501, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Manuel Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 522, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Ugarte Ailagas, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie M. 559, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca R H C Romero Huids, y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie M. 570, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1917; marca C, número 174, 1 cajón, vapor Samara, serie M 706, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca C, número 176, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 708, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca C, número 179, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 710, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca Alberto Lanús, número 3819, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 715, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca J. V., número 8377, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 723, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca R. B., número 1, 1 cajón, vapor Vestris, serie 738, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca Eduardo Peña, número 3814, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 792, fecha de entrada Diciembre 5 de 1917; marca P. Salinas, número 592, 1 cajón, Tren Internacional, serie M. 832, fecha de entrada Diciembre 13 de 1917; marca, Robert Hubert, sin número, 1 caja, vapor León XIII, serie M. 862, fecha de entrada Diciembre 17 de 1917; marca J. Hirnatsio Cónsul Japonés, sin número, 1 cajón, Tacoma Marú, serie 874, fecha de entrada Diciembre 18 de 1917; marca P P, número 4, 1 cajón, vapor Artenis, serie M. 876, fecha de entrada Diciembre 18 de 1917; marca Emilio Mora, sin número, 1 fardito, I. I. de Borbón, serie M. 1109, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Gabito y Manant, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie M. 1190, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Miguel Prot Campo, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie M. 1234, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Boo Hnos, sin número, 1 paquete, vapor I, I, de Borbón, serie M. 1362, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1917; marca Lucía Prieto, número 607, 2 cajones, Tren Internacional, serie 1500/01, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Lucía Prieto, número 607, 1 cajón, Tren Internacional, serie M. 1502, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Staua y Cía, número 1689, 1 fardito, Tren Internacional, serie M. 1507, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Saint Martín Hnos., sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, serie M. 1516, fecha de entrada Diciembre 31 de 1917; marca Sundt y Hno., sin número 1 paquete, vapor Eastwod, serie A 27; fecha de entrtada Enero 3 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Eastwoo, serie A. 32, fecha de entrada Enero 3 de 1918; marca Isac Uruñuelo, número 613, 1 cajón, Tren Internacional; serie A. 57, fecha de entrada Enero 5 de 1918; marca O R S número 8208, 1 fardo, vapor Siddais, serie A 142, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca W, número 27, 1 cajón, vapor Siddais, serie A. 146, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca R M S P número 751, 1 fardo, vapor Desna, serie A 148, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca Romero, Colombo e hijo, número 28, 1 paquete, vapor Catalina, serie A. 178, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca Owen Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A. 203, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca José Calvo Campo, números 66/67, 2 cajitas, vapor Catalina, serie A. 216/17, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca B. V., número 583, 1 cajón, vapor A. R. Lamornaise, serie A. 283, fecha de entrada, Enero 15 de 1918; marca A. Petre, sin número, 1 paquete, vapor Amazón, serie A. 319, fecha de entrada Enero 18 de 1918; marca F. Ragusa, número 625, 1 cajón, Tren Internacional, serie A 482, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca M. Herschell, número 626, 1 cajón, Tren Internacional, serie A. 483, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca María Carriso, número 628, 1 canasto, Tren Internacional; serie A. 485, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca María Carriso, número 628, 1 cajita, Tren Internacional, serie A. 486, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca C. Gamboa, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 555, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca César Remanico, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie A. 639, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca Allardice y Dinalow, número 70, 2 farditos, Tren Internacional, serie A. 887/88, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; marca G. F. Lima, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 918, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca H. J. Domerque, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 920, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca Carlos Inglés de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 928, fecha de entrada, Febrero 5 de 1918; marca, Federico Cruz, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 929, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca R S. T, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie A. 939, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; marca S. H., sin número, 1 paquete, vapor Seattlé Marú, serie A. 943, fecha de entrada Febrero 9 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Euclid, serie A. 960, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca U C, número 2755, 1 cajón, vapor Euclid, serie A. 973, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca G. F. Lima y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie A. 1011, fecha de entrada, Febrero 18 de 1918; marca Perfecta García, número 4, 1 paquete, vapor Balmes, serie A. 1069, fecha de entrada, Febrero 20 de 1918; marca Manuel Suárez; número 5, 1 cajita, vapor Balmes; serie A. 1070, fecha de entrada, Febrero 20 de 1918; marca A. Pellerano, sin número, 1 paquete vapor T. di Savoia, serie A. 1187, fecha de entrada, Febrero 26 de 1918; marca María Espinosa, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1197, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Preguermann Hno., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1200, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Medrego Moreno y Cía., sin número 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1277, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Arturo Cádiz, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1327, fecha de entrada Febrero 26/918; marca Ablete Dargire, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbon, serie A. 1412, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Eduardo Peña, número 3825, 1 caja, vapor Garonna, serie 1557, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Juan Quevedo, número 3826, 1 caja, vapor Garonna, serie 1558, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Enrique de Lara y Cía., sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie A. 1593, fecha de entraba Marzo 6 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie 1594, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie 1603, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca Walther Platt W. India Oil, sin número, y caja, vapor Crofton Hall, serie 1673, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca en diamante F. A. N. O., número 448 al 49, 1 bulto, vapor Sócrates, serie 1710, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca Orden, sin número, 1 casco, vapor Fhidias, serie 1755, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca M. L. Barreto, número 504, 1 caja, vapor Warinana, serie 1771, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca Del Campo y Pérez, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, serie 1800, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca P. G., número 101, 1 paquete, vapor H. Glen, serie 1810, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca A. E. Allarice, sin número, 1 cajón, vapor H. Glen, serie 1841, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca M. F., número 3506, 1 cajón, vapor Samara, serie 1874, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca en triángulo G. Y. H., número 658, 1 cajón, vapor Deron, serie 1968, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca Nicolás Koester, número 668, 1 bulto, Tren Internacional, serie 1989, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca P. Pérez y Valdéz, número 3, 1 cajón, vapor Mathilde, serie B. 4, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca A. T. C. C., sin número, 3 bolsas, vapor A. R. de Gennoilly, serie B. 1315, fecha de entrada Marzo 22 de 1918; marca R. B. T., sin número, 2 bolsas, vapor A. R. de Gennoilly, serie B. 1617, fecha de entrada Marzo 22 de 1918; marca Antonio Alonso, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie B. 23, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Juan O. Costa Dr. de la Tarde, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie B. 25, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 75, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 89, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Hirchber y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 90, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Miguel Lozano, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 97, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 100, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Carlos Gallo e hijo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 142, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Latorre y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 149, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Alegría y Cía., sin número, vapor R. V. Eugenia, serie B. 154, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 168, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Laclausta y Romero, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 170, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca V. Domer y Benit 101, número 1741, 1 cajón, Tren Internacional, serie B. 223, fecha de entrada Marzo 27 de 1918. — El Jefe.

-v-15 noviembre.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a don Pedro de Miguel y a toda persona que se considere con derechos a (3) tres cajones marcados P. de M. Nº 1/3, conteniendo en junto (432) cuatrocientos treinta y dos kilos colchas de algodón y a un paquete conteniendo 7 kilos de la misma mercadería, que fueron desembarcados del vapor Asturiano procedente de Punta Arenas, como equipaje, en contravención al artículo 838 de las Ordenanzas citadas, para que en el plazo fijado, comparezcan ante la Oficina a cargo del suscripto a tomar intervención en el expediente Nº 297-S, que se prosigue contra el Agente y Capitán del referido vapor, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 30 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-7 noviembre.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Adolfo Garúa, y a toda persona que se considere con derechos a (6) seis latas de aceite que le fueron secuestradas al referido individuo al pretender introducir clandestinamente a plaza para que en el plazo fijado comparezca ante la Oficina a cargo del suscripto, a tomar intervención en el expediente sumario Nº 203-G, que se prosigue contra el referido individuo, por introducción clandestina, bajo apercibimiento de que si no compareciera dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 30 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-7 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días contables desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Francisco Lois. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — J. Serrano, secretario. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso, Palacio de Justicia.
E. 5 noviembre S/C-v-10 de diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a José Sabella Rosa, por bigamia; a Teresa Fernández y Domingo Palumbo, por estafa; a Miguel Perelli y José Ramos Lenaris, por hurto, y a Isaac Kogan, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3°. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor De Franchesco y Pedro Pérez Andreu, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — David Uriburu, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don ALVARO LAGO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Paraná, Octubre 26 de 1918. — Ramón Soler, secretario.
E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a FERNANDO CELESTINO LOPEZ (a) «El Inglesito», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E. 23 Octubre S/C v-28-noviembre.

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don EUGENIO THIERRY, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — F. Guillermo Espeche secretario.
E 22 Octubre N° 387-v-27 noviembre.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IDA ELVIRA CANESSA BOLLINI de ROBERTS, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulterio. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Luis L. Gómez Teresa secretario; Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso;
E 22 Octubre S/C v.27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a JOSE VASARAHY, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
E. 21 octubre N°...-v-26 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Leopoldo Baroni o Varoni o Agustín Nari o José David y a Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Luis Cifatrati o José Aliz, acusados de estafa, a fin de que comparezcan a la secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3° piso. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a José Fernández, por defraudación, Agustín Serramona, por hurto y a Carmelo Márquez, por hurto, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — Angel M. Cordero. Escribano público.
s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRANOLLERS acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PIZARRO, acusado de atentado a la autoridad con arma, disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Juan Angel Cozzi, clase 1897, matrícula 1207, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Juan Angel Cozzi, infracción a la Ley 4707. — Secretaría, Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Adolfo José Marconi, clase 1899, matrícula 884, del Distrito Militar 35, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley, sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adolfo José Marconi, infracción a la Ley 8129. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Macagno, por cobro de pesos, se cita llama y emplaza al mencionado Antonio Macagno, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido el documento sino comparece. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros. secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a los ciudadanos Teodoro B. Moreyra y Félix Como, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que por infracción a la Ley 4707, les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 28 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, s cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publición del presente a MARIA CARDOSO o CARDOZO, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Secretario Orestes D. Polito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HERRERA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en ésta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tlcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL CUESTA (a) «Avestruz chico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente y comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la Autoridad con armas, y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Etchart, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3°. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 11 octubre S/c. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Manuel Pereyra o Plácido Soto o José Díaz o José Toribio; Mames Casanovas (a) «Negro» por estafa; David Horacio Grey por homicidio; Alejo Camblor por quiebra; Miguel Pita o Díaz o José Fernández o González o Carlos Zuberbuler por estafa; Ernesto Fontana por quiebra; Juan Urrutia o Octavio Argentino (a) «Pibe» por estafa; Adolfo Fasce por defraudación; y Amud Caneli Miguel Amado por defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Octubre nueve de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay 3er piso. — Germán F. Blaksley, secretario.
E. 11 octubre s-c—v-18 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. Lucas Luno Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-10 octubre S!C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE ZANLUNGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer, piso sobre Tucumán al centro.
E-10 octubre S!C. v-16 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados ANTONIO MUÑOZ, por defraudación, y JUAN PINA, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 9 octubre S/C-v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación de la presente a Jorge A. Miles para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Eduardo Terrero Casanova o Serafín Blanco o Juan García o Fraide o Cachivache (a) «Andaluz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere durante el término seña-

lado. — Buenos Aires Octubre 4 de 1918. — J. Serrano, secretario.
s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 4707, que a continuación se nombran, todos de la clase de 1897, inscriptos en el Distrito Militar Nº 33, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: José Ricardo Antonelli, matrícula 1772; Alejo G. Albornoz, matrícula 943; Máximo Alvarez, matrícula 1583; Guillermo A. Bazán, matrícula 522; Pablo V. Bongini, matrícula 946; Domingo Braccia, matrícula 302; Pedro B. Bustos, matrícula 18; Primo Bottossini, matrícula 251; Gonzalo Chirino, matrícula 265; Atilio Capriotti, matrícula 764; Fabián Pedro Cáceres, matrícula 1071; Amancio M. Caimo, matrícula 128; Saturnino Fernández, matrícula 1737; Víctor Flores, matrícula 753; Juan Maglia, matrícula 302; Gerónimo F. Melián, matrícula 540; Emilio J. Núñez, matrícula 227; M. Ojeda Molina, matrícula 1162; Rogelio E. Oliver, matrícula 239; Valentín Olguin, matrícula 796; Felipe Carlos Prego, matrícula 415; Ramón B. Prado, matrícula 1687; Modesto Pedoza, matrícula 1192; Roque Petruzzi, matrícula 344; Juan B. Recoara, matrícula 317; Carlos L. Restagno, matrícula 153; José Manuel Ríos, matrícula 376; Lorenzo M. Rodríguez, matrícula 1360; Juan V. Roldán, matrícula 340; Juan Miguel Ramos, matrícula 1525; Héctor Rodríguez, matrícula 814; Andrés Rodríguez, matrícula 1776; Manuel Rodríguez, matrícula 1799; Marcos Sosa, matrícula 1560; Víctor Schimonsioni, matrícula 751; Ricardo D. Santuario, matrícula 1182; Juan Simó, matrícula 373; José A. Steffinino, matrícula 1229; Natalio Vicello, matrícula 377; Ireneo A. Vera, matrícula 1512; Gregorio Valle, matrícula 56; Diego M. Zarevich, matrícula 710; — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 7 Octubre S/C v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y empaza a Carlos Payán, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue ante este Juzgado, el Señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, en concepto de gastos originados por su hijo Luis Payán en la Escuela de Foguistas de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 7 Octubre S/C. v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a don José Valentini, para que dentro, del término, de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la causa que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Mnauel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Marcelo Gossard para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Arturo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Manuel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique C. Maglio para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Alejandro Ulmán, por defraudación; Francisco Baryet por estafa; José López, Alberto Pinto, Isabel B. de Pinto y E. Luiggi, por hurto; Domingo Fussetti, Miguel Angel Fussetti y José Merlini, por quiebra; Jacinto Montalván o Alfonso Augusto de Ludelfin, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre la esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 octubre s/c-v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Amelia Salvo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Otto Firbach para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julia Ferrari para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gesa Reményi para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Rosendo Castillo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
s/c E. 3 octubre v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac y Samuel Garbaten, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto con abuso de confianza. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 3 octubre s/c v-8 noviembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Salvio, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E 3 octubre s/c v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Juan Raimundo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta dísa, a Valentín Ramos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — José F. Calvo, Escribano Secretario.
E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de la Sección Paraná, doctor don Eleodoro R. Fierro, en la causa seguida a JUAN YOCO o YOCU, por imputársele el delito de hurto en las islas del Departamento de Victoria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al expresado Yoco o Yocú, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, 26 de Septiembre de 1918. — Alfredo Pabon, secretario.
E. 1º Octubre S/C v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a ANTONIO INFANTINO y MIGUEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y sustracción de valores y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Insértese la precedente publicación en el Boletín Oficial. — Juan del Campillo. — Ante mí: Norberto E. Fernández, secretario.
E. 1º Octubre S/C v-7 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a José Montero para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarásele rebelde. — Buenos Aires Octubre 18 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E-19 octubre S/C. v-6 noviembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CACERES, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CORIA y a DAVID HERRERA, acusados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, cinco de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a CARMELO CRESPO, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Jorge Giménez, interinamente a cargo del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja, sobre la calle Tucumán centro.—Patricio M. Coghlan, secretario.
E 29 Octubre, s/c v- 4 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JULIO CHARPENTIER o PEDRO BOTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se

le sigue por estafa a la Compañía Argentina de Tabacos, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de de Octubre de 1918. — Ignacio J. Albarracín secretario.
E 29 Octubre, s/c -v- 4 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Segura, acusado de quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde sino lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Secretario: David Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 29 Octubre, s/c -v- 4 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Don Angel Balbi. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — Tercer piso. — E. Escalante Echagüe Secretario.
E. 2 noviembre s.c. -v- 7 diciembre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente P. 8820, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Pilcomayo, en el paraje denominado «Boca del Lapango», cuya embarcación se denomina «Victoria» y no tiene número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 1.05 metros y puntal 0.50 metros. — Tiene ocho pares de curvas de madera Ibirapé, cuatro toleteras y un taco de laurel, casco de madera de cedro, está pintada exteriormente de azul y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente Nº 7995 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, que ha sido hallada abandonada, en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y que se encuentra depositada bajo el Nº 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguientes características: eslora 4.30 mts., manga 1.50 metros y puntal 0.52 metros. Su casco es de madera lisa, cuadernas de madera dura, está pintada de negro por fuera y azul obscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la [Prefec]tura Gral. de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, de casco de madera lisa, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4.30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado de conservación. Dicho bote fué hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina el día 9 de Mayo ppdo., encontrándose actualmente en depósito bajo el Nº 618 en la Prefectura del Río de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 7994 J. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho sobre los buques «Danta» y «Val More», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que dentro del término fijado se presenten a esta Prefectura General a entablar las acciones legales que correspondan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor,
v-5 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente 4007-D, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Dora» matrícula Nº 2231, el que se encuentra a pique en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-11 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río «Leleque».

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Leleque, solicitada por la Compañía de Tierras Sud Argentino Limitada, para riego de 250 hectáreas de su propiedad situadas en la Colonia Leleque de la Fracción J-III, Sección B., del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectadas sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
E. 19 octubre Nº. :-v-6 noviembre.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Teca solicitada conjuntamente por los señores Carlos Erich Von Ahlefeldt y Carlos Von Ahlefeldt, para el riego de (5.000 H.) cinco mil hectáreas de terreno de su propiedad situadas en los lotes 2 y 3 y parte del 9 de la Fracción A, Sección I, de la circunscripción Presidente Avellaneda del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
E. 21 octubre Nº 368-v-26 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 64370

EXCELSIOR

Octubre 25 de 1918. — Wright Wire Company. — Para distinguir metales usados en las manufacturas e industrias, alambres, cuerdas metálicas y tejidos de alambre de todas clases, de la clase 4. — Aviso Nº 476.
v-9 noviembre

Acta Nº 64376



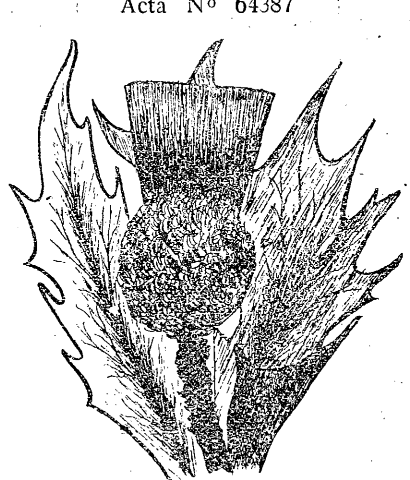
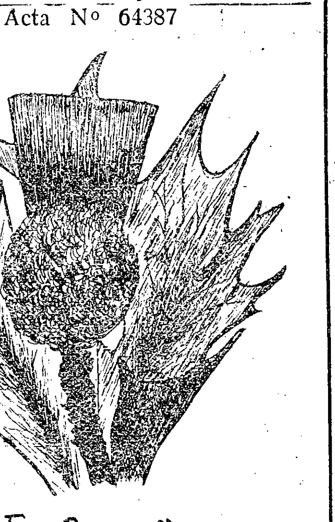

Octubre 28 de 1918. — Julio Salvucci. — Para distinguir artículos, y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 290.
v-9 noviembre

Acta Nº 64385

AMAZONAS

Octubre 28 de 1918. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 504.
v-9 noviembre

Acta Nº 64387

"EL CARDO"
NO ME TOQUES

Octubre 28 de 1918. — Kay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de azúcares. — Aviso Nº 507.
v-12 noviembre

Acta Nº 64388



"EL CARDO"
NO ME TOQUES

Octubre 28 de 1918. — Kay y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 508.
v-12 noviembre

Acta Nº 64389

LARDY

Octubre 28 de 1918. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 512.
v-12 noviembre

Acta Nº 64392



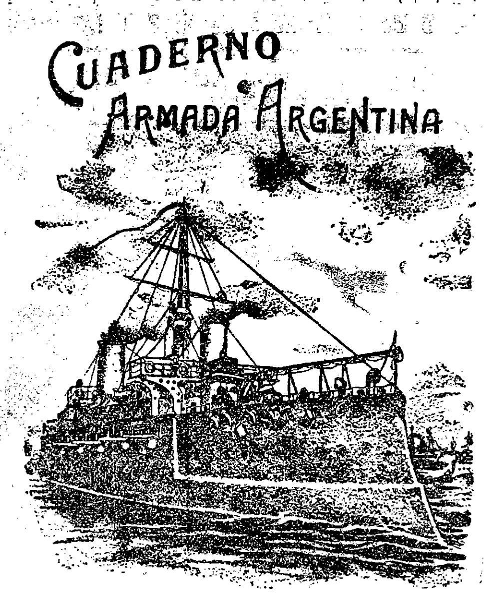
Octubre 29 de 1918. — Pedro A. García Vidal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 554.
v-12 noviembre

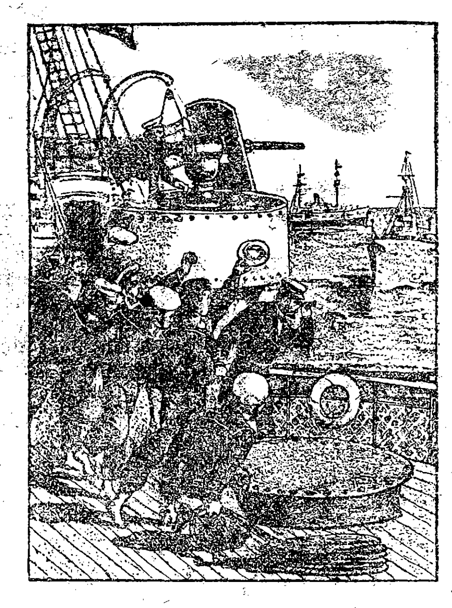
Acta Nº 64394

WILSON

Octubre 29 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 531.
v-12 noviembre

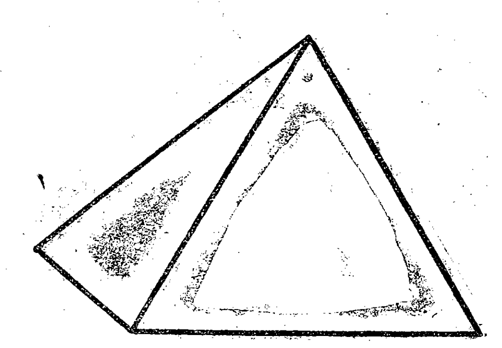
Acta Nº 61076





Marzo 1º de 1918. — Maucci Hnos. — Para distinguir cuadernos de escribir, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 505.
v-12 noviembre

Acta Nº 63841



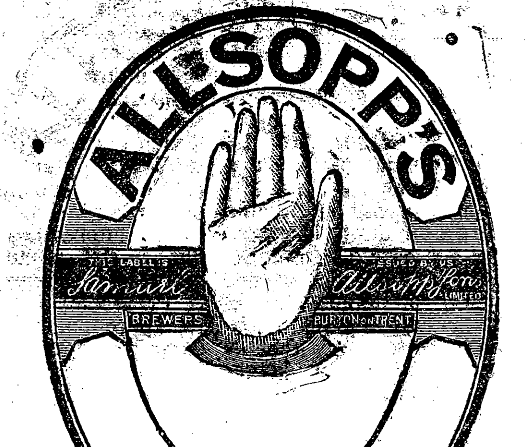
Septiembre 13 de 1918: — Emilio Flandrak. — Para distinguir cuchillería en general de la clase 10. — (Substituída). — Aviso Nº 461.
v-12 noviembre

Acta Nº 61380



Octubre 28 de 1918. — The Associated Portland Cement Manufacturers (1900), Ltd. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras pizarras, de la clase 3. — Aviso Nº 497.
v-12 noviembre

Acta Nº 61383



Octubre 28 de 1918. — Samuel Allsopp y Sons Limited. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 496.
v-12 noviembre

Acta Nº 63900



Septiembre 19 de 1918. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alchólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 469.
v-12 noviembre

Acta Nº 61386



Octubre 28 de 1918. — Maucci Hnos. — Para distinguir impresos y libros en general, de la clase 18. — Aviso Nº 506.
v-12 noviembre

Acta Nº 61390



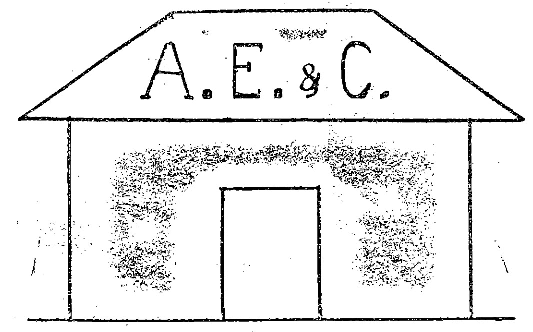
Octubre 28 de 1918. — Angel Braceras, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 509.
v-12 noviembre

Acta Nº 64393



Octubre 29 de 1918. — Ruggeri y Casadey. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 549. v-12 noviembre

Acta Nº 64391



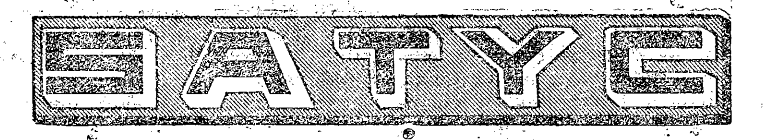
Octubre 28 de 1918. — A. Ehrenhaus y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 435. v-12 noviembre

Acta Nº 64397



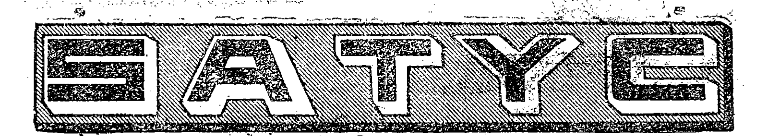
Octubre 29 de 1918. — Israel Goligorsky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 544. v-12 noviembre

Acta Nº 64398



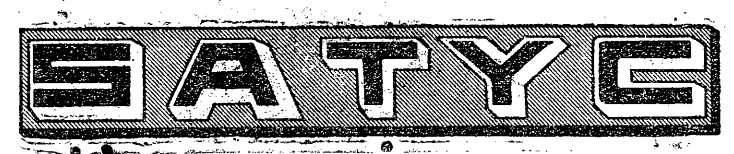
Octubre 29 de 1918. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de hor ticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 535 v-12 noviembre

Acta Nº 64399



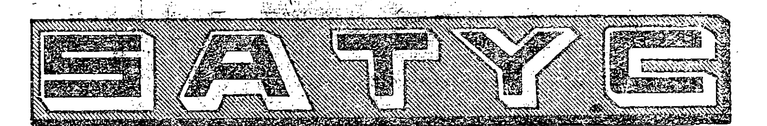
Octubre 29 de 1918. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 536. v-12 noviembre

Acta Nº 64400



Octubre 29 de 1918. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 537. v-12 noviembre

Acta Nº 64401



Octubre 29 de 1918. — S. A. Técnica y Comercial. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 538. v-12 noviembre

Acta Nº 64405



Octubre 29 de 1918. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 539. v-12 noviembre

Acta Nº 61773

NAPOLETANO-REGIA ITALIANA

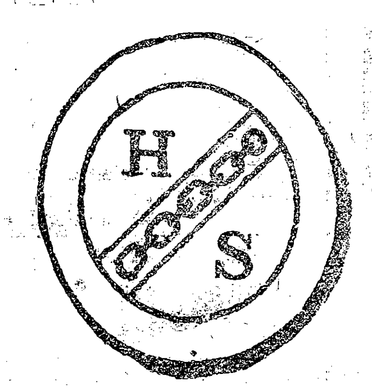
Abril 22 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 447. v-12 noviembre

Acta Nº 62882

FERMENTATI REGIA ITALIANA

Julio 4 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 445. v-12 noviembre

Acta Nº 64347



Octubre 23 de 1918. — C. Honsberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 425. v-12 noviembre

Acta Nº 62883

ATTENUATI REGIA ITALIANA

Julio 4 de 1918. — Direziones Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 448. v-12 noviembre

Acta Nº 64395



Octubre 29 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 532. v-12 noviembre

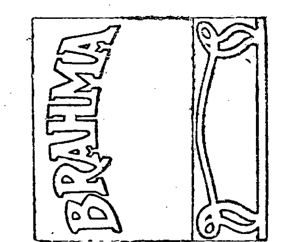
Acta Nº 64359



Octubre 25 de 1918. — Máximo Ru delli. — Vinos de la clase 23. — Aviso 361. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64361





Octubre 25 de 1918. — Bossio y Camuyrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 471. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64362

TÓNICO, HIGIÉNICO, ESTOMACAL, DIGESTIVO





Octubre 25 de 1918. — Sociedad Anónima Lusera Comp. Ltda. — Un apesitivo, de la clase 23. — Aviso 472. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64372

Willard STORAGE BATTERY

Octubre 25 de 1918. — Willard Sto rage Battery Cº. — Baterías de acumuladores, sus partes y accesorios de la clase 20. — Aviso 478. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64363

Octubre 25 de 1918. — Samson Cordage Works. — Cuerdas cordeles, cordones y sus análogos para ventanas, puertas, vidrieras y claraboyas corredizas, cortinas y sus similares, cabos, piolines, piolas, hilos retorcidos, sogas, cabrillas, cuerdas, cordones y cordeles en general y demás artículos de cabullería de la clase 10. — Aviso 482. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64364

SAMSON

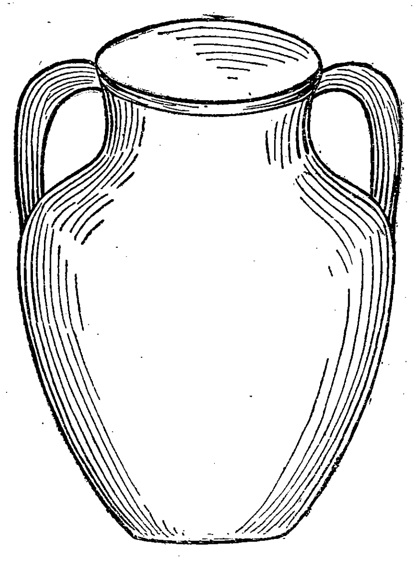
Octubre 25 de 1918. — Samson Cordage Works. — Cuerdas cordeles, cordones y sus análogos para ventanas, puertas, vidrieras y claraboyas corredizas, cortinas y sus similares, cabos, piolines, piolas, hilos retorcidos, sogas, cabrillas, cuerdas, cordones y cordeles en general y demás artículos de cabullería, de la clase 10. — Aviso 483. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64034



Septiembre 27 de 1918. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (substituída). — Aviso 462. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64360



Octubre 25 de 1918. — J. F. Mestre. — Mieles, de la clase 22 (envase). — Aviso 437. -v-6 noviembre.

Aviso Nº 64365

SPOT

Octubre 25 de 1918. — Samson Cordage Works. — Cuerdas cordeles, cordones y sus análogos para ventanas, puertas, vidrieras y claraboyas corredizas, cortinas y sus similares, cabos, piolines, piolas, hilos retorcidos, sogas, cabrillas, cuerdas, cordones y cordeles en general y demás artículos de cabullería, de la clase 10. — Aviso 485. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64366



Octubre 25 de 1918. — Samson Cordage Works. — Cuerdas cordeles, cordones y sus análogos para ventanas, puertas, vidrieras y claraboyas corredizas, cortinas y sus similares, cabos, piolines, piolas, hilos retorcidos, sogas, cabrillas, cuerdas, cordones y cordeles en general y demás artículos de cabullería de la clase 10. — Aviso 484. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64368



Octubre 25 de 1918. — The American Mills Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 474. -v-6 noviembre

Acta Nº 64369



Octubre 25 de 1918. — Weboter Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 475. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64367

Reelastic

Octubre 25 de 1918. — The American Mills Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 473. -v-6 noviembre

Acta Nº 64371

BENJAMIN

Octubre 25 de 1918. — Benjamín Electric Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 477. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64374



Octubre 25 de 1918. — The Peck Stow Wilcox Company. — Cuchillería en general, maquinarias, herramientas e implementos de todas clases, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso 479. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64375

RUBBERSET

Octubre 25 de 1918. — Rubber And Celluloid Products Company. — Cepillos, pinceles, brochas y sus similares para espumar y jabonar; cepillos, brochas, pinceles, y sus análogos para aplicar flúidos sobre superficies, de la clase 10. — Aviso 481. -v-6 noviembre.

Acta Nº 64377



Octubre 28 de 1918. — Bellotto y Tognonato. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 293.
v-9 noviembre

Acta Nº 64378

ROYALINE

Octubre 28 de 1918. — Juan Cormick. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 398.
v-9 noviembre

Acta Nº 64379

WOLSELEY.

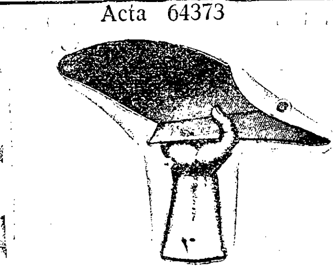
Octubre 28 de 1918. — The Wolseley Sheep Shearing Machine Company, Limited. — Para distinguir máquinas para pelar y esquilar animales, sus partes y accesorios, desnatadoras de crema sus partes y accesorios, desnatadoras centrífugas, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 495.
v-9 noviembre

Acta Nº 64381

JARDY

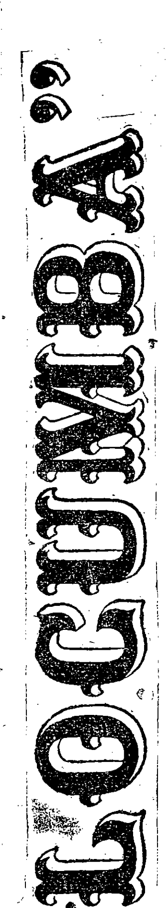
Octubre 28 de 1918. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 498.
v-9 noviembre

Acta 64373



Octubre 25 de 1918 — J. I. Case Plow Works. — Máquinas agrícolas en general, herramientas, aparatos é implementos de cultivo, tractores y maquinarias de labranza, de la clase 5. — Aviso 480.
v-7 noviembre

Acta Nº 60625



Enero 21 de 1918. — Guillermo J. de Vargas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 463.
v-9 noviembre

Acta Nº 61502

CAVOUR - REGIA ITALIANA

Abril 8 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 443.
v-9 noviembre

Acta Nº 61503

TOSCANINO REGIA ITALIANA

Abril 8 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 446
v-9 noviembre

Acta Nº 64382

DERMATYPE

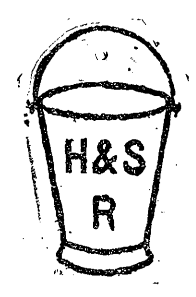
Octubre 28 de 1918. — A. B. Dick Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 499.
v-9 noviembre

Acta Nº 64384



Octubre 28 de 1918. — Migel Angel Marino. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 510.
v-9 noviembre

Acta Nº 64348



Octubre 23 de 1918. — C. Honsberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 426.
v-9 noviembre

Acta Nº 61504

MEZZO TOSCANO REGIA ITALIANA

Abril 8 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 444
v-9 noviembre

Acta Nº 64396



Octubre 29 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 533.
v-12 noviembre

Acta Nº 64402

DIAMANTINA

Octubre 29 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 540.
v-12 noviembre

Acta Nº 64403

SUPERLINA

Octubre 29 de 1918. — Víctor Zülch. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 541.
v-12 noviembre

Acta Nº 64404

SUPERLINA

Octubre 29 de 1918. — Víctor Zülch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 542.
v-12 noviembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional